**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

# ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 79
**Miércoles 17 de febrero de 2020**

**TERCERA LEGISLATURA**
**Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
**Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**
**ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 79**
Miércoles 17 de febrero de 2021
**Segundo período de sesiones extraordinarias**
**Tercera legislatura**

**Directorio**

Eduardo Newton Cruickshank Smith
**Presidente**

Ana Lucía Delgado Orozco
**Primera secretaria**

María Vita Monge Granados
**Segunda secretaria**

**Diputados presentes**

| | |
|---|---|
| Sánchez Carballo, Enrique | Thompson Chacón, Roberto Hernán |
| Montero Gómez, Catalina | Corrales Chacón, María José |
| Pérez Pérez, Nielsen | Ulate Valenciano, Daniel Isaac |
| Morales Mora, Víctor Manuel | Valladares Rosado, Paola Alexandra |
| Castillo Méndez, Mario | Aiza Campos, Luis Antonio |
| Vega Rodríguez, Paola Viviana | Fonseca Fonseca, Jorge Luis |
| Hidalgo Herrera, Carolina | Viales Villegas, Gustavo Alonso |
| Carranza Cascante, Luis Ramón | Nicolás Solano, Franggi |
| Ramos González, Welmer | León Marchena, Yorleny |
| Guido Pérez, Laura | Gourzong Cerdas, David Hubert |
| Chan Mora, Carmen Irene | Montiel Hector, Aida María |
| Hoepelman Páez, Harllan | Benavides Jiménez, Carlos Ricardo |
| Alpízar Castro, Ignacio Alberto | Dolanescu Valenciano, Dragos |
| Prendas Rodríguez, Jonathan | Rodríguez Steller, Erick |
| Céspedes Cisneros, Nidia Lorena | Díaz Mejía, Shirley |
| Alvarado Arias, Mileidy | Abarca Mora, Pablo Heriberto |
| Segreda Sagot, Floria María | Muñoz Fonseca, Pedro Miguel |
| Gómez Obando, Giovanni | Masís Castro, Erwen Yanan |
| Villalta Flórez Estrada, José María | Peña Flores, Rodolfo Rodrigo |
| Volio Pacheco, Zoila Rosa | Cascante Cascante, Óscar Mauricio |
| Muñoz Céspedes, Wálter | Salas Eduarte, Aracelly |
| Villegas Álvarez, Sylvia Patricia | Cruickshank Smith, Eduardo Newton |
| Niño Gutiérrez. Ana Karine | Delgado Orozco, Ana Lucía |
| Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto | Monge Granados, María Vita |
| Hernández Sánchez, Silvia Vanessa | |

# ÍNDICE

PARTE ÚNICA ..... 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78 ..... 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS ..... 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ..... 4
CONTROL POLÍTICO ..... 4
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY ..... 18
PRIMEROS DEBATES ..... 18
EXPEDIENTE N.° 21.660, CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ..... 18
EXPEDIENTE N.º 21.318, LEY DE MOVILIDAD PEATONAL ..... 43
EXPEDIENTE N.º 21.990, LEY DEL IMPUESTO A LAS MARINAS TURÍSTICAS Y DESARROLLO COSTERO ..... 67
EXPEDIENTE N.° 21.192, LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL DEPORTE ..... 67
EXPEDIENTE N.° 21.524, LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS ..... 68
EXPEDIENTE N.° 21.673, EXONERACIÓN DE PAGO PARA DAR PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA A DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA A REALIZAR POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y SUS CONSEJOS ..... 69

ANEXOS ..... 70

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Muy buenas tardes.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y con la presencia de cuarenta y cinco diputados y diputadas, damos inicio a la sesión extraordinaria número 79.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 78.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Control político ordinario de los días miércoles, hasta por sesenta minutos.

Inicia la fracción del Partido Acción Ciudadana, en la persona de la diputada Nielsen Pérez Pérez, hasta por diez minutos.

**Diputada Nielsen Pérez Pérez:**

Buenas tardes, compañeras y compañeros. Muchas gracias, señor presidente.

A finales del año pasado, específicamente en noviembre, la Comisión de Derechos Humanos aprobó una moción para sesionar en los territorios indígenas de Cabagra, Salitre y Térraba.

Sin embargo, por problemas logísticos y de recursos para poder movilizarnos, acordamos realizar una sesión de trabajo en esa zona, y este fin de semana que pasó tanto la diputada Nidia Céspedes como mi persona estuvimos visitando los territorios de China Kichá, Salitre, Cabagra y Térraba.

Quiero, como se lo dije a las poblaciones indígenas, a las personas indígenas que nos atendieron, quiero que mi voz sea la voz de ellos, quiero ser instrumento, quiero ser puente que contribuya a restablecer el diálogo entre las personas de los territorios indígenas y la Asamblea Legislativa y, también, por supuesto, potenciar el trabajo con el Ejecutivo.

La lucha indígena por una ley de autonomía de los pueblos indígenas duró más de veinte años sin que aquí la Asamblea Legislativa les resolviera. En el 2010, fueron expulsados con la Policía de la Asamblea, y ellos decidieron no volver a la Asamblea, decidieron comenzar a tomar medidas para poder ejercer sus derechos.

Es momento de que les tendamos una mano, les tendamos un puente y dialoguemos con ellos y hay mucho trabajo por hacer.

Pero quiero aprovechar el tiempo para leerles. Compañeras y compañeros, esta es una petición conjunta del Concejo Ditsö Iriria Ajkönuk Wakpa de Salitre, Concejo Irira Jtechö Wakpa de Cabagra, Concejo Brörán y Pueblo Cabécar de China Kichá

Señoras diputadas y señores diputados, Asamblea Legislativa: Recordando la lucha continua que hemos vivido los pueblos indígenas desde el siglo XV hasta la fecha, por la defensa de nuestra tierra y de nuestra propia identidad, así como la solidaridad y hermandad entre pueblos indígenas que nos caracteriza.

Rechazando la disminución y exclusión arbitraria y unilateral de nuestras tierras tradicionalmente ocupadas, mediante múltiples decretos ejecutivos desde el año 1956.

Reiterando las obligaciones contraídas por el Estado de Costa Rica, mediante la adopción de múltiples tratados internacionales de derechos humanos, tales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y sus estándares interpretativos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.

Observando que el Estado de Costa Rica no ha adoptado medidas adecuadas para garantizar nuestros derechos humanos; entre otros, nuestro derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que hemos ocupado tradicionalmente y nuestro derecho a personalidad jurídica y al salvaguardo de nuestras instituciones propias.

Considerando que la falta de estas medidas ha llevado a la usurpación ilegal masiva por personas no indígenas, y la violencia sistemática y generalizada en contra de las y los integrantes de nuestros pueblos; violencia que ha desencadenado incluso

en el asesinato de dos hermanos líderes y defensores de nuestros derechos: Sergio Rojas Ortiz, indígena bribri, y Jehry Rivera Rivera, indígena brörán.

Reconociendo que, dada la falta de adopción de medidas adecuadas para detener dichas usurpaciones ilegales, la única vía que ha asegurado la recuperación de tierras reconocidas a los pueblos indígenas han sido los procesos de recuperaciones pacíficas de hecho por parte de los mismos defensores indígenas.

Condenando los ataques directos del Estado contra nuestros pueblos, en particular las resoluciones judiciales donde el Estado nos ordena a desalojar nuestras propias tierras reconocidas en decretos ejecutivos, en especial atención las que siguen en pie contra el pueblo cabécar del territorio indígena China Kichá en Kono Jú y Yuwi Senaglö, y contra miembros del pueblo Brörán del territorio indígena Térraba en Crun Shurín.

Reafirmando la autoridad legítima que representan los Concejos de Mayores y Mayoras en muchos pueblos indígenas, así como el rechazo absoluto al Decreto Ejecutivo número 8487, el cual suprime el reconocimiento de nuestras instituciones propias mediante la imposición de la autoridad estatal ADI como única forma de gobierno indígena.

Conscientes de la necesidad de nueva legislación formal que garantice nuestros derechos en concordancia con los estándares internacionales que Costa Rica ha incluido soberanamente dentro de su bloque de constitucionalidad y que obligan a todas sus autoridades de conformidad al control de convencionalidad que deben orientar cada uno de sus actos y decisiones.

Acordamos en el territorio indígena Iriria Bribri Sa Ká, el 11 de febrero de 2021, que en la visita de los días 12, 13 y 14 de febrero de 2021 de las señoras diputadas representantes de la Comisión Especial Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, solicitar formalmente que, de la mano de los pueblos indígenas representados legítimamente por sus instituciones propias y siguiendo los estándares para nuestra debida consulta, negociación y consentimiento libre previo e informado, se inicie el procedimiento para tramitación de un nuevo proyecto de ley indígena.

Se inicie el procedimiento para tramitación de la modificación del nuevo Código Procesal Agrario, el cual fue discriminatoriamente tramitado sin nuestra consulta y excluye importantes asuntos que nos atañen, resultando en un perjuicio directo para los pueblos indígenas.

Se mantenga y refuerce el control político sobre las actuaciones del Ejecutivo, particularmente su insistencia en mantener vigente el Decreto Ejecutivo número 8487, el cual suprime nuestras instituciones tradicionales.

Se mantenga y refuerce el control político sobre las actuaciones del Ejecutivo, particularmente sobre su discurso de criminalización de las recuperaciones pacíficas de hecho que hemos desarrollado mediante un debido proceso interno, sobre tierras debidamente reconocidas mediante los correspondientes decretos ejecutivos.

Se recibió y esta nota la firma Doris Ríos Ríos, pueblo Cabécar, China Kichá; Felipe Figueroa Morales, Concejo Ditsö Iriria Ajkönuk Wakpa de Salitre; Manuel Villanueva Villanueva, Concejo de Mayores Brörán; y Maximiliano Torres Torres, Concejo Irira Jtechö Wakpa de Cabagra.

Compañeras y compañeros, los pueblos indígenas, por ley, tienen derecho a un territorio importante, ese territorio fue cercenado, fue recortado sistemáticamente durante más de sesenta años. Eso significa un etnocidio cultural, es un estrangulamiento de un pueblo lo que se ha venido haciendo aquí, de varios pueblos, de varios territorios.

Compañeras y compañeros, tenemos que comenzar a trabajar seriamente legislación en beneficio de los pueblos indígenas, pero desde su identidad, desde su cosmovisión.

La modificación a la Constitución Política, en el artículo 1, no es para que quede en la letra. Somos un país multiétnico y pluricultural y tenemos que reconocer eso en el diálogo intercultural en nuestra legislación.

Reconozco los esfuerzos del Ejecutivo y hay que seguir avanzando, y tiene mejoras de oportunidad. El Poder Judicial tiene que legislar, tiene que juzgar tomando en cuenta el marco de convencionalidad y acá, además de un reglamento propio para consulta de los pueblos indígenas, tenemos que hacer legislación atinente…

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, en la persona de su jefe de fracción, el diputado Rodolfo Peña Flores, hasta por diez minutos.

**Diputado Rodolfo Peña Flores:**

Muy buenas tardes, señor presidente.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Hoy traía un tema más propio de política nacional, de situación nacional, pero lo voy a cambiar para contarles las barbaridades que suceden, una más, en las instituciones de este país.

Y es sobre la posición del señor ministro de Obras Públicas que ha sido cuestionado en el planteamiento que hace él de buscar tercerear los servicios de la oficina o el Departamento Vial del MOPT, específicamente de la Dirección General de Educación Vial.

Yo creo que, en definitiva, en beneficio del país, este planteamiento que se hace y que le ofrezco al señor ministro, que me encuentro en la mejor disposición para que trabajemos juntos, si se ocupa una ley, de caminar en esa línea

Hoy nos encontramos que los costarricenses, muchos de esos que requieren de una licencia para poder trabajar, llevar sustento a sus familias, requieren esperar hasta seis meses para la prueba práctica, para poder tener una licencia que es hoy un requisito en muchas ofertas laborales.

Además, les voy a contar una experiencia que no es que nadie me contó, una experiencia que propiamente viví el día de hoy.

Se solicita una cita para renovar una licencia C-2, que quiere decir transporte público con alguna restricción, específicamente en turismo. La cita la otorgan a las diez y treinta.

Algunas personas llegan Cosevi, ubicada en la Uruca, donde está la oficina de la Dirección General de Educación Vial, que aclaro que no pertenece al Cosevi, pertenece directamente al Viceministerio de Obras Públicas, y la directora de esta ineficiente Dirección General de Educación Vial se llama María Eugenia Salazar, a la que hago un llamado.

Para terminarles de contar que habiendo unas personas ahí afuera a las a las diez y veinticinco, cuando la cita era a las diez y treinta, se le indica por medio de los guardas de que las personas que llegan a la hora de la cita pierden la cita, porque tienen que venir mucho antes.

¿Y adónde dice a qué horas tienen que llegar? Si es que en ningún lado advierten si tienen que llegar treinta minutos antes, quince minutos antes, cuando hay personas que vienen de diferentes lugares, porque sucede que ahora el Banco de Costa Rica, que es el que renueva licencias, solo puede hacerlo B-1 o B-2, pero la licencia C paga en el Banco el entero y hay que ir a una oficina del Conavi…, del Cosevi a renovar las licencias.

¿Y cuál es la indicación del guarda, directamente dada por la Dirección General de Educación Vial, que la encargada es María Eugenia Salazar? Y en ese momento se le va a consultar al jefe de licencias, ahí en la Uruca, donde está el Cosevi, y el

caballero dice que las personas que llegan a la hora de la cita no pueden ser atendidas, porque hay que caminar del portón como cincuenta metros y pueden llegar un poquito tarde. Entonces, devolvieron a todos, inclusive a este servidor.

Yo me quedé sencillamente impactado de la ineficiencia de ese departamento. Me quedé impactado de la mala gestión de esta señora María Eugenia Salazar, la directora de este Departamento.

Quiero aclararles a todos los costarricenses de que la regulación inmediata de esta Dirección de esta oficina le compete a la oficina del viceministro de Obras Públicas, él es el jerarca de rango más alto. Pero quien lleva la sensibilidad del manejo de esta ineficiente Dirección es María Eugenia Salazar, la directora, que hoy cualquier ciudadano pide una audiencia, pide una cita para hacer una prueba práctica, una prueba teórica y están de cuatro a seis meses.

Por supuesto que hay que tercerizar estos servicios, por supuesto que viven muy cómodos en los escritorios cuando viene gente de diferentes lugares a estas oficinas y nada más se les dice que como llegó cinco minutos antes de la cita, está cancelada la cita, porque hay cincuenta metros del portón hasta la oficina y, cuando llegue allá, ya son pasadas las diez y treinta.

Vean ustedes qué ridículo, vean qué falta de sentido común. Yo estoy de acuerdo con el señor ministro de Obras Públicas y hay que tercerizar esto. Será seguro que me van a decir los sindicatos y todo mundo: es una barbaridad, que está contra los funcionarios públicos. Pero no podemos continuar, este país no puede continuar con esta ineficiencia.

Vuelvo a reiterar que la directora se llama María Eugenia Salazar y también reitero que esta oficina de licencias de pruebas prácticas no pertenece al Cosevi, pertenecen al MOPT, y así no podemos continuar.

Y a ese jefe de departamento de licencias de Uruca pues habrá que llevarlo a la clase de la tía Panchita, para que por lo menos tenga algo de sentido común, cuando hay personas usuarias afuera que llegaron a tiempo, que viajaron con sus problemas de buses por el tema de aforo y deteniéndolos ahí sencillamente les dice: como llegaron cinco minutos antes, no pueden entrar.

¿Y a dónde dice que hay que llegar en el tiempo prudente? Pues en la cabeza de cada uno de esos. Y, por supuesto, si llega un minuto tarde, supongo que le rebajan puntos de la licencia.

Yo quiero hacer esta denuncia claramente y ahí apoyo abiertamente la posición del señor ministro de Obras Públicas, porque él de manera muy diplomática dice: hay que hacer algo diferente. Yo para reforzar digo: hay que quitar esas direcciones tan ineficientes, quitárselas al MOPT y pasarlas posiblemente al Cosevi, pero si lo mejor

es tercerizar estos servicios, habrá que hacerlo. Y me pongo a la mejor disposición para continuar con esa lucha que tiene el señor ministro con esa idea.

Quiero aprovechar, hablando de ineficiencias de este Gobierno, que la ineficiencia del MEP con el tema de la infraestructura, del superineficiente Departamento del DIEE, continuamos con problemas graves en la Escuela de Ortega, de Santa Cruz, en la Escuela Ascensión Esquivel, que pareciera que para que yo me calle un poquito, ahora van a abrir el cincuenta por ciento del ala derecho de la Escuela.

Pero tienen un año de pagar más de diez millones de alquiler por mes a la Universidad de San José y con menos de esa plata se hubiera restaurado esa escuela y hoy tendríamos los seiscientos estudiantes, donde están todas las condiciones, un año de estar botando plata.

Todavía estoy tratando de coordinar la cita con la señora ministra y ya casi llevamos un añito, pero yo creo que ya lo logro para podernos encontrar, porque siempre son asesores o directores, pero no puedo con la señora ministra; sin embargo, ya estamos coordinando alguna cita talvez antes de fin de año.

Además, la Escuela de Playas del Coco, igual que muchas del país, y Escuela de Barrio La Cruz.

Hablando de ineficiencia, lamentablemente esto es lo que tenemos y yo les pido, compañeros, de que nos juntemos para ver cómo presionamos para que las personas sucedan en beneficio de los costarricenses.

Muchas gracias, señor presidente.

**Presidenta a. i. María Vita Monge Granados:**

Muchas gracias, diputado Peña Flores.

En el tiempo del Partido Restauración Nacional y hasta por diez minutos, el señor diputado y presidente don Eduardo Cruickshank Smith.

**Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

El día 26 de marzo del 2019, el Consejo de Gobierno designa a la señora Andrea Centeno como presidenta ejecutiva de Japdeva y, al dar a conocer esa designación, el señor presidente de la República, Carlos Alvarado, indica que la señora Centeno tendría la siguiente misión: estabilizar la institución, estructurar nuevos negocios que le brinden sostenibilidad financiera, y estructurar el fideicomiso para invertir el dinero del canon de APM Terminals hacia Japdeva.

Por su parte, la señora Centeno, al iniciar su gestión, indicó que su plan de acción iría en torno a los tres ejes señalados por el señor presidente de la República y que tenía la plena convicción de que Japdeva es una organización muy valiosa, central y clave para el desarrollo de la provincia de Limón.

Dos años después de ocupar el cargo la señora Centeno nos manifiesta que Japdeva no tiene salida, que se acaban las posibilidades de Japdeva y que día con día aumenta la criticidad, que la única forma de evitar que la institución toque fondo es que se levante el embargo judicial de las cuentas bancarias para poder despedir óigase bien para poder despedir a más trabajadores.

Al verificar el cumplimiento de los ejes de trabajos asignados a la señora Centeno obtenemos los siguientes resultados: Japdeva no consiguió diversificar su cartera de negocios, se limitó a pedir prestado y ahora no puede pagar, Japdeva no consiguió estructurar el fideicomiso para invertir los dineros del canon lo único que ha hecho es tener esos dineros ociosamente acumulándose en una cuenta bancaria.

Japdeva no se estabilizó financieramente porque su única estrategia de salud financiera es implementar el despido de mayor cantidad de trabajadores en estos dos años, lo único que ha hecho la Dirección Ejecutiva y la junta directiva de Japdeva es despedir a limonenses trabajadores y pedir prestado.

Con esa estrategia ninguna empresa pública ni privada consigue salir adelante de su crisis.

El jerarca anterior Greivin Villegas fue destituido de la Presidencia de Japdeva va por afirmar que la institución estaba quebrada y le indicaron por esa afirmación que no estaba alineado, ahora la actual jerarca afirma algo peor que a Japdeva le quedan pocos días para desaparecer.

No es posible que la jerarca de Japdeva se dé por vencida, señor presidente, señor presidente de la República Japdeva es la única herramienta que usted tiene para reducir los desequilibrios de Limón para fomentar la creación de empleos y para lograr una mayor autonomía de la vertiente atlántica.

Varias empresas públicas en este país han enfrentado las mismas amenazas que hoy enfrenta Japdeva y han salido adelante cito a manera de ejemplo telecomunicaciones del ICE, el INS, los bancos estatales, que ganaron la batalla compitiendo con grandes multinacionales.

Si Japdeva quiere salir adelante y ganar esta batalla deben diversificar su cartera de negocios y no seguir lamentando y llorando sobre la leche derramada, sobre lo que ha perdido que es su carga.

Por el bien del país, por el bien del país se debe evitar que toda la carga que ingresa por la principal zona portuaria sea monopolizada en manos privadas, por esta razón Japdeva no debe cerrarse, se debe rescatar.

Señor presidente, el Gobierno PAC va a cumplir ocho años de su gobierno cuando finalice su gestión y no ha tenido la capacidad de generar ninguna fuente de empleo en la provincia de Limón.

Hoy los limonenses tienen más hambre que nunca y más desesperanza que nunca, y no quisiéramos que nuestros hijos y que nuestros nietos tengan que recurrir a lugares inconvenientes para llevar el sustento a la casa, no quisiéramos que la economía del limonense se tenga que sustentar en ilegalidades.

Y ustedes tienen la responsabilidad de generar empleo para la provincia de Limón, y lejos de hacerlo la política ha sido pedir prestado y despedir a los limonenses.

Como ha sido también la política nacional de pedir prestado, prestado y más prestado.

Los limonenses ya están hartos de no ver una solución por parte del Gobierno ni de las instituciones que se crearon para darle ese desarrollo; los limonenses, como decía un viejo dirigente de Limón, ya no aguantan más carga.

Haga algo, señor presidente, o usted quedará en la historia como que gobernó este país y se olvidó de la periferia de Costa Rica y, particularmente, de la provincia de Limón, donde hay hambre y desesperanza.

**Presidenta a. i. Ana Lucía Delgado Orozco:**

En el tiempo del Partido Integración Nacional, el diputado Wálter Muñoz.

**Diputado Wálter Muñoz Céspedes:**

Gracias, señora presidenta en ejercicio.

Siguiendo la temática del proyecto país que queremos en el Partido Integración Nacional, hoy quiero referirme a un proyecto de ley, del expediente 22.301, que viene en la dirección de abordar el tema de la vivienda en Costa Rica, sobre todo, en el tema de los impuestos a los bienes inmuebles.

Durante veinticinco años, este país no ha cambiado las reglas del juego y, más bien, con la aprobación del plan fiscal hemos castigado fuertemente las familias más pobres de Costa Rica, porque hoy en día y, sobre todo, en estos meses en que se cobra el impuesto a las casas en Costa Rica, las casas de bien social, de clase media, las mujeres jefas de hogares, o aquellas señoras u hombres que han heredado una pequeña casa, están en riesgo de perderla. Vea qué importante.

En Costa Rica, uno de los países donde es más caro construir de toda el área latinoamericana, donde la vivienda de clase media prácticamente se convierte en uno de los problemas más importantes, donde las familias jóvenes no tienen posibilidades de construir porque no les alcanza el salario ni para un préstamo ni para una ayuda, tenemos en este momento el problema que los impuestos de bienes inmuebles han subido y no para beneficio de las municipalidades, óigase bien. Están cobrando más para que el Ministerio de Hacienda recoja, por un error en el cálculo, una subida en las casas de interés social, que tenemos que corregir.

Y este proyecto de ley pretende venir a corregir este tipo de problema y aumentar el valor de la exoneración hasta cuarenta y cinco millones de colones, reducir a la mitad la tasa de impuesto para terrenos que no tengan ninguna construcción y proteger así a los adultos mayores que disfrutan de un usufructo.

Y qué importante esto, sobre todo en tiempos en que este Gobierno sigue en la línea de poner impuestos, que nosotros comencemos a ver cómo se debe calcular el impuesto de bienes inmuebles, porque la tasa del impuesto actualmente es de punto veinticinco por ciento y se calcula tanto sobre el valor del terreno como del valor de la construcción que se tenga. Y, actualmente, los terrenos y construcciones valorados en hasta veinte millones de colones están exentos sin pagar impuesto.

¿Y qué nos encontramos en la realidad de este país? Nos encontramos en una gran cantidad de terrenos que pudieron haber sido heredados, una pequeña casa, que por la conformación que tiene llegan a pagar una gran cantidad de montos y hasta los han clasificado en viviendas el lujo, de acuerdo a lo está tejiendo el Gobierno actual.

Este proyecto de ley afortunadamente llega en momentos en que la crisis económica de las familias costarricenses no solamente producto de la pandemia, sino del desempleo, hace ver que una casa, una habitación, en aquellas familias que tienen solamente una propiedad, debe ser protegida y estamos en la obligación las señoras y los señores diputados de ir adelante dándoles un beneficio para impedir, casualmente, la morosidad que puedan tener en el pago de los bienes inmuebles.

Y muchos se preguntarán: ¿y qué piensan las municipalidades? Bueno, las municipalidades con las que hemos conversado están totalmente de acuerdo en que la morosidad no es lo que pretenden ellos. Ellos pretenden recoger lo justo y, por eso, nos parece muy importante que este grupo de diputados que hemos presentado este proyecto de ley vayamos adelante para que sea convocado por el Poder Ejecutivo.

Me parece que la agenda legislativa debe estar compuesta por proyectos que tengan un impacto directo en las familias costarricenses y, por eso, les pido a todas

las señoras y señores diputados y, en especial, al señor presidente de la República que lo convoque.

Gracias, presidente.

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Con gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Frente Amplio.

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Liberación Nacional.

Tiene la palabra la diputada Niño Gutiérrez, hasta por diez minutos.

**Diputada Karine Niño Gutiérrez:**

Gracias, presidente; buenas tardes, compañeros y compañeras y todos los que nos están viendo o escuchando.

Nuevamente tendré que tomar este micrófono con gran indignación y muchísima decepción.

La politiquería, el populismo, el cálculo electoral quizás sean las herramientas de algunos compañeras y compañeros para desprestigiar el trabajo y el nombre de quienes hemos asumido un compromiso con el país, lo cual deben de estar acostumbrados hacerlo de esta manera, pero son formas añejas que poco a poco van perdiendo su efecto.

Lamento mucho que se tenga que tergiversar para llamar la atención, que buscan distractores de las negociaciones que se hacen sin trasparencia y por debajo de la mesa.

Donde con oídos sordos se ignoran las voces de los que convergen para generar una propuesta realmente equilibrada.

Lo que realmente buscamos es potabilizar, mejorar el proyecto PAC de empleo público, para que tenga una verdadera viabilidad y tenga seguridad jurídica.

Un titular dice ayer que seis diputados suspenden el avance del proyecto de empleo público, señores, primero, viéndolos a los ojos y enfrente de quien sea no mientan, no digan suspendimos, cuando en realidad lo que se hizo fue proponer una fecha para quemar el segundo día de mociones.

Y además de eso esto es un trámite legislativo, no es obstructivo, como lo han querido hacer ver.

A ver cuántos de acá, que me diga uno, no han hecho esto; cuántos no han pedido un día más, no se vale la hipocresía, nosotros sabemos que este texto, tal cual está, contiene muchísimas irregularidades, que podrían tener roce constitucional, y se lo han demostrado no solo a los diputados que estamos aquí, sino abogados expertos en la materia, técnicos y demás.

Si no se han presentado mociones es precisamente porque hemos estado buscando acuerdos con los sectores y lo saben, pero solo quienes conocen los difícil que es construir consensos saben que toma tiempo, pero para los que están acostumbrados a hacer las cosas a la fuerza, pisoteando lo demás, a los demás, busca la inmediatez.

Varias mociones hemos tenido en nuestras manos de sectores consensuados, pero también hemos atendido los criterios de la Comisión de Gobierno y Administración, los que nos han llegado, por supuesto, donde con acuerdo como no excluir se vuelve imperativo reformular esas mociones desde nuestros despachos.

Para poder dejar aún más claro el tema, les voy a dar algunos puntos concretos en los que giran algunas preocupaciones y que se les está pasando por encima a lo que estipulan los artículos 84 y 85 de la Constitución y que la Sala, en su línea jurisprudencial, ha defendido una y otra vez en sus criterios.

Como, por ejemplo, que las universidades tienen su propia organización, son ellas quienes deciden su malla curricular y con base a ello deciden los profesores que van a designar y con base a su estatuto que tiene fuerza de ley, designan sus rectores.

Cómo es posible que le estipulemos a las universidades el proceso para que ellas tengan que remover a sus profesores si para eso ellas tienen sus propios reglamentos internos, así como tienen sus centros de evaluación académica.

Esto no solo vulnera la autonomía, sino que engórrese el proceso, hay que decirlo, sí, este proyecto es ineficiente y eso nada tiene que ver con salarios, esos puntos no tienen nada que ver con salarios, dejen de tergiversar.

No se nos puede olvidar que la autonomía universitaria nace precisamente para desligar la interferencia política en la educación que el PAC ha venido haciendo y quiere seguir sosteniendo.

De igual forma es necesario asegurarse que el proyecto no involucre un perjuicio importante a los derechos laborales de los trabajadores, poniéndonos en riesgo por eventuales demandas que van a venir contra el Estado, hay que decirlo, esto va a ser indiscutiblemente viable, esas demandas.

Hay que hablar con una laboralista para que se los digan, y en un momento donde no podemos asumir obligaciones dinerarias.

Compañeros, hay unos que últimamente salen rasgándose las vestiduras, pero la verdad hay que decirlo, son más que unos hipócritas y mentirosos, y hasta utilizan las redes sociales porque no dicen directamente que lo que quieren pasar es un cascarón de proyecto, lleno de parches para salir rápido con este tema, por qué no dicen que lo que van a mandar al fuego, van a mandar algo mal hecho para después seguir perdiendo el tiempo., porque cuando se devuelva aquí, porque la Sala va a decir un montón de cosas, inconsistentes.

Y entonces, nosotros aquí, volviendo a arreglar el tema, cuando el país necesita que avancemos en muchos otros temas también. Entonces, pedir un día más es un caos cuando estaríamos economizando meses de meses.

¿No es preferible que aprobemos un proyecto integral que reúna las necesidades del país, de los diferentes actores sociales, que tomen en consideración las características de cada institución, porque cada una es un mundo diferente? ¿Para qué correr si vamos a tropezar y postergar más el objetivo que buscamos? Si este proyecto se ha pensado en el marco de la negociación con el Fondo Monetario Internacional, les recuerdo que lo que el Fondo nos pide es sostenibilidad, no un proyecto aprobado.

¿Eso es lo que ustedes quieren?, ¿mandarles un proyecto aprobado? Eso no es sostenibilidad. ¿De qué servirá aprobar algo que con los problemas señalados no podrá tener una correcta implementación?

Si este proyecto se ha pensado en una forma de ordenar al Estado, lo que va a generar es más caos social. Se lo he dicho una y otra vez a los costarricenses, aquí vine a legislar con responsabilidad y con la valentía de poner la cara las veces que la tenga que poner en frente de quien sea, pero también a defender lo que nos costó con sangre.

Pareciera que algunos únicamente quieren venir a desechar todo lo que se ha construido por años y hacerlo detrás de un escritorio y de un cuadro de Excel, enviar directrices pensando en números y no en las personas que se van a ver afectadas.

Lo peor de la crisis no son…, lo peor que pasa en las crisis son las malas decisiones que se tomen durante ellas.

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Continúa en el uso de la palabra el diputado Fonseca Fonseca, hasta por cinco minutos.

**Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:**

Muchas gracias, diputado presidente, estimados congresistas.

Generalmente, cuando nos desplazamos por las vías nacionales o locales, vemos el infortunio que viven muchos de nuestros compatriotas que tienen que vivir a la margen de un río, debajo de un puente, en precario, y todas esas situaciones tienen una alternativa de solución.

Tienen una alternativa de una vivienda digna para cada uno de ellos, porque esta opción de vivienda en contenedores que ustedes están observando en las pantallas de este lujoso Plenario nos demuestran que es posible que este país pueda construir alternativas de vivienda más baratas, más rápidas y dignas para personas que hoy viven en condiciones de precario o indignas, y todos somos costarricenses y tenemos que pensar en eso.

En el año 2014 se empezó a observar en este país esta alternativa de solución y, en ese momento, cuando se discutía el traslado de las personas que vivían en precario muy cerca de aquí, en el Triángulo de la Solidaridad, no se consideró oportuno, porque hasta el momento no había los estudios técnicos que reflejaran si eso era una alternativa conveniente o no, si era viable o no.

Hoy las autoridades de vivienda también adolecen de esos estudios técnicos, pero el criterio se ha ido modificando en que se considera que sí se está constituyendo en una alternativa real de vivienda. ¿Por qué? Por su resistencia, por el bajo costo, por la adaptabilidad, por la cimentación ligera que ocupa, por la portabilidad, por el monto, el costo.

En cuatros proyectos de vivienda, en el proyecto Amapolas de Parrita, en Tujankir en Guatuso, Corazón de Jesús en San Carlos y el conjunto residencial Platanar en Florencia de San Carlos, el costo promedio de cada bono de vivienda es de diecinueve millones setecientos cincuenta mil colones.

El costo de una vivienda en este tipo de solución es de doce millones cuatrocientos mil colones. Entonces, si nosotros usamos la creatividad, nosotros los costarricenses que a veces usamos para otras cosas, en una solución digna de vivienda, ¿por qué no darnos la oportunidad de considerar en serio esta alternativa?, ¿por qué no darle a la comunidad costarricense que vive marginalmente una oportunidad de vivienda digna?

El Foro Nacional de Vivienda, representada por don Manuel Salinas, considera que hacen falta estudios técnicos que muestren la relación costo-beneficio de esta nueva modalidad, pero no está en contra de ella.

En el criterio del MIVAH, en la persona de don José Gabriel Román Madrigal, que está en la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, nos indica que hay que

considerar tres aspectos fundamentales: el control de calidad, el costo y los protocolos de sanidad.

Entonces, si las instituciones públicas que tienen que ver con el tema, Ministerio de Vivienda, Banco Hipotecario de la Vivienda y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, consideran prudente esto pueden sugerir una política pública de solución de vivienda enfocada en estas imágenes, que por cierto son imágenes de otros países. Son imágenes internacionales, no corresponden a nada de aquí.

Entonces, podríamos llegar a la conclusión de que es muy factible y podría encontrarse una solución de vivienda para el uno punto cinco de la población, uno punto cinco por ciento de la población costarricense que vive en precario. Esas setenta y ocho mil y más de personas podrían considerar que tienen una opción de vivienda digna y a un muy bajo costo.

Es ahora, señoras y señores legisladores, la oportunidad de nosotros para legislar y enmendar las cosas que haya que hacer, para brindarles a muchos ciudadanos esa oportunidad de vivienda digna que ustedes acaban de ver.

Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Finalizamos el tiempo de control político.

Estamos sin cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión con la presencia de cuarenta señores y señoras diputadas.

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura…

## DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

## PRIMEROS DEBATES

## EXPEDIENTE N.° 21.660, CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Quisiera informar que las cinco mociones de revisión que habían sido presentadas fueron retiradas por los proponentes.

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

**Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:**

|

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**
**PLENARIO**
**MOCIÓN VÍA 177**

**ASUNTO:** EXPEDIENTE N° 21660. CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

De varios diputados

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 177 del Reglamento, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y entre a conocer el Expediente N° 21660, Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y se tome como texto de discusión el texto actualizado con las mociones vía artículo 138 aprobadas.

De igual forma se tengas dispensadas de lectura las mociones de orden y fondo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 17 FEB. 2021
Firma:

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes.

Se inicia el proceso de votación de la moción recién leída.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes, treinta y nueve votos a favor, cero en contra, aprobada.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**MOCION DISPENSA DE TRAMITE EXP 21660**

**Para (Voto: 39)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Cruickshank Smith Eduardo Newton | Delgado Orozco Ana Lucía | Dolanescu Valenciano Dragos |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa |
| Hidalgo Herrera Carolina | León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita |
| Montero Gómez Catalina | Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter |
| Niño Gutiérrez Karine | Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen |
| Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria |
| Sánchez Carballo Enrique | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa |

**Contra (Voto: 0)**

**No-Votación (Total: 6)**

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Hoepelman Páez Harllan |
| Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | Morales Mora Victor Manuel | Ramos González Welmer |

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 1.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**
**PLENARIO**
**MOCIÓN DE FONDO**

**ASUNTO:** EXPEDIENTE N° 21660. CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

De varios diputados

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifiquen los artículos 6, 7, 17 y 19 del proyecto de ley en discusión, así como el artículo 39 de la Ley N.° 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990 que es modificado por el artículo 23 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 6- Funciones de la Promotora**
La Promotora tendrá las siguientes funciones:

a) Diseñar, administrar, preparar y ejecutar fondos, instrumentos y programas orientados a promover: (i) la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, (ii) la innovación, (iii) los emprendimientos innovadores y de base tecnológica, (vi) la transferencia tecnológica y (v) el capital humano especializado en las áreas de ciencia, tecnología e innovación. Lo anterior en alineamiento con lo establecido en el PNCTI y en lo definido en el alcance de esta Ley y su reglamento.
b) Colaborar con entidades que promuevan las redes de conocimiento entre los distintos agentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de incentivar procesos de investigación e innovación abierta y colaborativa y la proyección nacional e internacional de las tecnologías emanadas desde los principales centros de investigación del país.
c) Propiciar el fortalecimiento de las capacidades para la gestión de la innovación a través del diseño y ejecución de planes de acompañamiento y capacitación.
d) Colaborar con las instituciones que desarrollan procesos de transferencia tecnológica entre los diferentes agentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
e) Financiar programas de becas de formación técnica, especializada, de grado o de posgrado, en instituciones de reconocida excelencia en el país y en el exterior en campos de interés para el desarrollo científico y tecnológico nacional, según las prioridades u orientaciones del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
f) Gestionar fondos de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento de los objetivos de la Promotora.
g) Brindar servicios dentro del ámbito propio de las competencias de la Promotora. Los mismos serán regulados vía reglamento.

1

h) Dar seguimiento al buen uso y destino previsto de los fondos asignados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia tecnológica.
i) Realizar la evaluación y monitoreo a los proyectos financiados y rendir informes sobre los resultados obtenidos.
j) Otras actividades vinculadas al fomento del desarrollo científico- tecnológico y de la innovación.
k) Estimular y apoyar la vinculación efectiva entre los actores del SNCTI mediante la disposición de servicios y programas que estimulen el desarrollo tecnológico y la innovación.
l) Análisis de prospectiva dentro de los objetivos y competencias de la Promotora."

**"ARTÍCULO 7- De la Organización**

La Dirección de la Promotora estará a cargo de una Junta Directiva como su órgano superior; que estará integrado por los siguientes miembros:

a) La persona jerarca del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones; quien presidirá y fungirá como presidente de la Junta Directiva.

b) La persona jerarca del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

c) Un representante de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE).

d) El (la) presidente o un vicepresidente designado por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (Uccaep).

e) El (la) presidente o un vicepresidente designado por la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR).

f) El (la) presidente o un vicepresidente designado por la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA).

g) El (la) Presidente del INA.

h) Dos representantes de las Universidades Públicas designado por CONARE.

Los miembros de esta Junta Directiva no devengarán dietas. Los miembros del inciso h) deberán tener idoneidad en ciencia o tecnología o innovación.

La Junta Directiva podrá crear un Consejo Asesor Externo, que apoye la gestión estratégica de la Junta Directiva, integrando expertos del sector público, privado y académico con trayectoria en I+D+i y/o políticas de desarrollo productivo, tanto

nacionales como internacionales. El funcionamiento del Consejo Asesor Externo será definido mediante el reglamento de esta ley."

**"ARTÍCULO 17- Financiamiento de la Promotora**

La Promotora se financiará con los siguientes recursos:

1) Para garantizar su operación ordinaria, una transferencia del Gobierno de la Republica no inferior y equivalente al 14% del Presupuesto del MICITT.

2) El desarrollo de programas y proyectos se financiará con las siguientes fuentes de ingreso:

a) Los recursos provenientes de la venta de servicios que estén dentro de los objetivos y competencias de la Promotora y que serán regulados vía reglamento.
b) Los recursos del fondo de incentivos para la promoción y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación
c) Los recursos del Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME)
d) los recursos provenientes de fondos de cooperación, convenios y donaciones con entes públicos y privados nacionales e internacionales, que se reciban con las siguientes finalidades:

i) Financiar programas de becas de formación técnica, especializada, de grado o de posgrado, en instituciones de reconocida excelencia en el país y en el exterior en campos de interés para el desarrollo científico y tecnológico nacional, según las prioridades u orientaciones del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
ii) Programas de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia tecnológica y otras actividades vinculadas al fomento del desarrollo científico- tecnológico y de la innovación.
ii) Programas de incentivos y de acompañamiento institucional para propiciar los emprendimientos innovadores y de base tecnológica.
iii) Instrumentos y programas orientados a promover: la innovación, los emprendimientos innovadores y de base tecnológica, la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y el capital humano especializado en las áreas de ciencia, tecnología e innovación. Lo anterior en alineamiento con lo establecido en el PNCTI y en lo definido en el alcance de esta Ley y su reglamento.
iv) Programas de fortalecimiento de las capacidades para la gestión de la innovación a través del diseño y ejecución de planes de acompañamiento y capacitación.

Los programas y proyectos financiados con los recursos previstos en el inciso d) de este artículo, no estarán sujetos a lo establecido en capítulos I, II, IV, V del título IV

de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 ni al artículo 12 de la ley 8131."

**"ARTÍCULO 19- Actividad contractual**
La Promotora estará sujeta a la Ley N.° 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento."

**"ARTÍCULO 23- Reforma de la Ley N.° 7169**
Refórmese la Ley N.° 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990, en los siguientes artículos:

(...)

Artículo 39- Se crea el Fondo de Incentivos para el desarrollo científico, tecnológico y de la innovación.
La Promotora administrará estos recursos por medio de una cuenta especial en un banco del Estado o en la Tesorería Nacional, con una contabilidad separada.
El Fondo de Incentivos obtendrá su financiamiento de las siguientes fuentes de ingresos:

a) Una transferencia del Gobierno de la República no inferior a mil millones de colones (¢1.000.000.000), indexada anualmente de acuerdo con la meta de inflación anual estimada por el Banco Central en su Programa Macroeconómico, vigente al momento de la aprobación presupuestaria.

b) Las donaciones, las transferencias, las contribuciones y los aportes, a título gratuito, que realicen las personas físicas y las entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Quedan autorizadas las instituciones del sector público y empresas privadas para incluir aportes en sus presupuestos para este Fondo, además del presupuesto específico que destinen para ciencia, tecnología e innovación, conforme al artículo 97 de esta ley."

4

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de fondo número 1.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes, treinta y nueve votos a favor, cero en contra, aprobada la moción.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**MOCION FONDO #1 EXP 21660**

**Para (Voto: 39)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Cruickshank Smith Eduardo Newton | Delgado Orozco Ana Lucía | Dolanescu Valenciano Dragos |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa |
| Hidalgo Herrera Carolina | León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita |
| Montero Gómez Catalina | Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter |
| Niño Gutiérrez Karine | Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen |
| Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria |
| Sánchez Carballo Enrique | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa |

**Contra (Voto: 0)**

**No-Votación (Total: 6)**

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Hoepelman Páez Harllan |
| Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | Morales Mora Victor Manuel | Ramos González Welmer |

Abrir puertas.

No habiendo más mociones, se inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate del expediente 21.660, a partir de este momento.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por veinte minutos.

**Diputada Paola Vega Rodríguez:**

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeros y compañeras.

Me alegra que se hayan realizado cambios mediante la moción recientemente aprobada al proyecto de ley, pues ciertamente la versión que estábamos por votar contenía falencias y debilidades que no necesariamente iban acordes al propósito de la legislación.

Todos creo que aquí estamos de acuerdo con la necesaria transformación del Conicit y en ello el apunte del proyecto para crear una promotora de innovación e investigación es acertado en el tanto mientras este país no fortalezca verdaderamente la ciencia, la tecnología y la investigación científica no vamos a poder avanzar en muchas áreas que van desde la acción climática hasta el desarrollo económico innovador.

Sin embargo, nada se hacía si esta transformación del Conicit o el órgano encargado de fomentar toda esta experiencia tecnológica y científica tiene un desequilibrio en su conformación.

La advertencia de que la conformación de este equipo o este órgano colegiado tenía mucho peso en el sector empresarial me parece fue válida y fue arreglada, pues si bien el sector empresarial tiene que ser partícipe activo de la innovación y la creación científica, no puede abarcar por completo todo el direccionamiento, sino que se busca que haya mayor pluralidad y encuentro de criterios.

Era también importante el tema de equilibrar y poner más representación de la universidad pública. La universidad pública hoy por día es la que contribuye con más del sesenta por ciento de la investigación científica del país, así que no se justificaba, bajo ningún motivo, que la universidad pública tuviera una integración tan débil en este órgano.

Y es preocupante, pues sí se ve a lo largo de proyectos de ley un sesgo contra la universidad pública o contra la universidad estatal que ojalá se resuelva de alguna manera. Hay como una tendencia a visualizar a veces las universidades públicas como un enemigo y todo más lejos de lo contrario.

La universidad pública de este país ha sido un motor de movilidad social. Ha sido tanto con el sistema de oportunidades de educación superior pública como con la acción social propia de las universidades, la causante de muchísimos avances a nivel de desarrollo social del país.

Y es por eso que justamente algunos compañeros y compañeras estamos dando la lucha desde diferentes partidos políticos para que las universidades no sean metidas en la misma camisa de fuerza del esquema de empleo público que se le está aplicando a otras entidades, porque no se puede, porque la investigación científica, la academia y la educación tienen que tener reglas particulares para poder ser eficaz, para poder ser eficiencia y para poder mover esa aguja de transformación social para la cual, finalmente, fue creada. Esto ya se solventó, se incluyeron más campos para el Conare y esto es importante.

El proyecto, a mi criterio, pudo haber tenido una línea un poco más fuerte en la orientación de qué tipo de investigación se quiere. Falta aquí el componente climático que sigue faltando en todos los proyectos de ley que esta Asamblea Legislativa aprueba y ello no puede ser.

Ayer se inauguraba, se anunciaba el tema de La Angostura, por ejemplo, pero no se tomó en cuenta en este tema de La Angostura la elevación del nivel del mar por el cambio climático y eso es preocupante.

Y esta Asamblea Legislativa sigue sin ver el tema climático como un tema medular de todo proyecto de ley y, lejos de ello, lo deja como un tema accesorio, como un tema que resolveremos después de la pandemia. Pero, bueno, no, la pandemia camina al mismo tiempo o más lento inclusive que el cambio climático y son momentos, son años, son meses, para poder ver imágenes desastrosas como las que se ven en otros países del mundo, donde los impactos del cambio climático están llegando ya a niveles insostenibles.

El otro punto que me pareció importante que se arregló con la moción recientemente aprobada fue el tema de la desaplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Hacienda señaló en una carta en la que le responde a esta legisladora preguntando por qué en este proyecto de ley se estaba permitiendo una desaplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y nos dijo que básicamente el texto consultado fue cambiado en la comisión y no se hizo la consulta en el texto donde se le agregó ese tema.

Me alegra plantear esta discusión. Bueno, ya se arregló para que nada más haya una desaplicación en una parte, pero me alegra traer este tema a discusión porque ciertamente yo soy de las que cree que la flexibilidad en la aplicación de la regla fiscal es importante en muchos ámbitos.

El ámbito de la ciencia y el conocimiento que plantea este proyecto de Liberación Nacional es bastante importante, pero lo es también la política social y lo es también el apoyo a aquellas poblaciones vulnerables, pobres, que están en una situación de desigualdad social y que necesitan el apoyo del Estado para estos efectos.

Entonces, básicamente lo que hace del proyecto de ley de la Creación de la Promotora de Innovación es lo que no quiso hacer esta Asamblea con Fodesaf. A Fodesaf sí se le quitó el destino específico que Hacienda le daba y sí se le aplica la regla fiscal estrictamente, aunque la recaudación sea mayor por mayor actividad económica.

Entonces, ¿cuál sería la diferencia de que se pueda desaplicar esto para el ámbito científico, especialmente cuando en la Junta Directiva hay amplio sector empresarial, pero no para Fodesaf y no para la política social?

Y me alegra mucho traer a esta discusión, que irónicamente además viene a darse en un proyecto de ley que pertenece a la fracción que más ha sido insistente en no flexibilizar esta regla fiscal y no ver otras realidades que hemos tenido aquí muy dolorosas, cuando se necesitan fondos para programas sociales y programas de bienestar.

Entonces, me alegra que ya por lo menos reconozcan y espero que así…, que al estar haciendo esta excepción en el proyecto de doña Silvia Hernández, vayamos a contar con el apoyo de doña Silvia Hernández para inmediatamente hacer las transformaciones legales necesarias para que Fodesaf pueda tener acceso a estos fondos y para que cambiemos, una vez más, los horrores cometidos al calor del frenesí recortista y efectista.

Yo quisiera creer que esto es lo mejor que nos deja este proyecto de ley, que deja claro que sí se puede desaplicar parte de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas cuando lo sea necesario, y así como yo estoy apoyando, que me parece que para efectos de la ciencia y la investigación es necesario, con el cambio realizado gracias a la advertencia que hicimos con el Ministerio de Hacienda también sea necesario aquí plantearlo para aquellas poblaciones vulnerables que hoy urgen de que los vean como personas y no como números.

Que los vean como seres humanos que tienen un rostro y no como meros indicadores de números fríos en una cuenta contable, eso es importante.

Aquí esa sección de ese tema nos va a permitir mayor ciencia, mayor tecnología y eso se va transformar en mayores beneficios para Costa Rica, en mayor empleabilidad, en mayor oportunidad de empleo, hasta en mayores beneficios en problemáticas ambientales y demás.

Pero hacer exactamente lo mismo con el sector social nos va a provocar menor gente con necesidades económicas, menor desigualdad social, menores índices desgarradores de problemas socioeconómicos en las poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas, y esto es importante.

Dicho esto, me parece muy oportuno poder haber subsanado estos temas, el tema de equilibrar la conformación de este órgano, el tema de respetar la participación de la universidad pública, que siempre ha sido baluarte de la transformación científica y social de este país.

Y también este tema de tender que muchas veces por querer tener efectos inmediatos a nivel numérico, hemos puesto al Estado costarricense en una camisa

de fuerza, que le impide o que le va a impedir poder atender las obligaciones que como Estado tenemos.

Entonces, espero yo que muy prontamente estemos presentando la reforma de ley para que Fodesaf pueda también gozar de las mismas excepciones que se hacen en este proyecto de doña Silvia Hernández.

Gracias.

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Tiene la palabra la diputada Hidalgo Herrera, hasta por veinte minutos.

**Diputada Carolina Hidalgo Herrera:**

Gracias, presidente; muy buenas tardes a todas y a todos.

En primera instancia quisiera celebrar el hecho de que este Plenario esté avanzando en algunas discusiones en ciencia y tecnología, que no es necesariamente un panorama usual.

Hace dos días justamente hacía especial énfasis al reconocimiento a las mujeres en el área de STEM y cómo es necesario cada vez tener una discusión un poco más integral y, por supuesto, con un enfoque mucho más fuerte y decidido desde este Pleno a meterse en estos temas en los que Costa Rica tiene un amplio potencial.

Ese amplio potencial que justamente Costa Rica tiene está sumamente relacionado con lo planteado por la compañera Paola Vega y también Karine, con anterioridad, respecto al aporte de las universidades públicas en la producción de la ciencia y la tecnología en este país.

Ha sido amplio el recorrido, el compromiso de las universidades y tiene que seguir en esa línea.

Quiero aportar a esta discusión una reflexión que justamente realizan en esa área veinticuatro profesionales en el área de la ciencia y la tecnología y me voy a permitir al menos mencionar algunos de estos, como lo son: José María Gutiérrez Gutiérrez, Eugenia Corrales Aguilar, Laura Montirol Gross, Marieta Flores Díaz, entre otros compañeros y compañeras.

Respecto a este proyecto de ley plantean lo siguiente y abro comillas: “Me parece debe ser de absoluto conocimiento y por supuesto reflexión del Plenario, nuevamente, literalmente estas compañeras y compañeros plantearon siempre el fenómeno de la ciencia, la tecnología y la innovación tiene un carácter sistémico y ese carácter implica que se debe mantener un equilibrio y un balance entre la

generación endógena de conocimientos científico-básico, la investigación y el desarrollo tecnológico.

La transferencia de conocimientos a los sectores sociales y productivos y la permanente innovación en diversos ámbitos de estas actividades.

Estos subconjuntos del complejo ciencia, tecnología e innovación deben interactuar entre sí, de manera eficaz, pero a la vez requieren mantener un equilibrio y ser fortalecidos y alimentados como parte de un sistema integrado y holístico.

Resulta vital por lo tanto mantener ese equilibrio entre los componentes del sistema y favorecer sus interacciones.

Este párrafo me parece fundamental y está enmarcado dentro de una nota que hace una profunda critica al proyecto, respecto a la necesidad de incorporar, por supuesto, a las universidades y el enfoque de política pública desde un Estado capaz de vincular el área de la ciencia básica, la investigación, con el desarrollo tecnológico y la innovación, sin dejar de lado ninguno de estos elementos.

Y por supuesto poder continuar con el desarrollo de manera integral.

¿Por qué hicieron este planteamiento? Porque originalmente en el proyecto en la junta directiva, en el espacio de gobernanza, efectivamente había una distribución que quizás no era la más equitativa para lograr estos objetivos, razón por la cual en la moción recientemente aprobada se incorporan dos miembros del Conare a la promotora, de manera tal que mejore un equilibrio.

Es el perfecto no lo sé, creo que la practica nos va a dar por supuesto una mejor orientación, pero sí es cierto que se enmarcó o se vio a partir de una serie de críticas en la mejor línea de retroalimentar el proyecto y por supuesto continuar con el mismo.

Así que yo sí celebro la incorporación de dos personas dentro el sistema de gobernanza de la agencia que le permite a las universidades y, por supuesto, a quienes tienen a cargo el tema de la ciencia básica, incidir de manera más decidida en lo qué son los objetivos, de la promotora, lo de la agencia.

También decir que dentro de la moción que se acaba de aprobar en el artículo 6, que habla de la promotora, justamente en el inciso 1) habla de las funciones de la promotora y dentro de las funciones se planteó el diseñar, administrar, preparar y ejecutar fondos orientados a promover y como punto número 1, dice, la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico.

Esto es parte de la discusión y del intento de incorporar, por parte de distintas fracciones, al proyecto esta visión un poco más integral.

Existe una crítica, me parece importante, respecto a no dejar de lado la ciencia básica y lo fundamental que ella puede hacer en los procesos de innovación, por eso quisiera que esta intervención quede dentro o plasmada en el acta del primer debate del proyecto, para que no quepa duda de que esa es la intención de nosotras como legisladoras y legisladores.

Está plasmado literalmente en el texto, pero que a su vez esto funcione como una forma de mejorar o gestar equilibrios a futuro, sobre lo que puede ser políticas públicas relacionadas con el tema y, por supuesto, en los planes nacionales de ciencia, tecnología e innovación que se vayan a generar posteriormente.

Decir que uno de los elementos positivos del proyecto es que permitan actualizar la institucionalidad relacionada con la materia, ordenar la forma que se reciben los fondos y, por supuesto, hacerlos de manera…, y gestarlos de manera más eficiente para estos objetivos, estas funciones que acaba de mencionar, y pone al día también al país en algunas regulaciones en temas de ciencia tecnología e innovación, recomendadas por la OCDE.

¿Qué queda pendiente?, ¿y en qué tiene que existir un compromiso? A revisar que efectivamente este objetivo se cumpla a futuro, creo que no estamos exentos de por supuesto de tener reflexiones, si el objetivo de la norma se logró no y esto requiere pues efectivamente tener una redacción y una política pública más decidida en ciencia básica.

En eso personalmente me comprometo, a darle seguimiento de manera tal que se dé manera equilibrada, justamente las recomendaciones de estos veinticuatro, veinticuatro personas expertas en la materia de la ciencia básica, que, de manera comprometida, en Costa Rica, a través de las universidades públicas, han hecho importantísimos avances a los que tal vez este Pleno y el país no les ha dado la atención suficiente.

Apoyaré el proyecto, sí dejando plasmado mi compromiso de continuar en esta reflexión y en los proyectos relacionados con la materia, de manera tal que en el Pleno se puedan discutir un poco más estas políticas públicas.

Gracias, presidente.

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Con gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por veinte minutos

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señor presidente, señores diputadas, señores diputados.

La semana antepasada que empezamos a discutir este proyecto de ley, aquí en el Plenario legislativo, y conocimos varias opciones de reiteración, presentadas por la fracción del Partido Frente Amplio, formulé una serie de críticas y objeciones a la concepción de este proyecto de ley, convencido de que el Conicit es una institución fundamental del sector de la ciencia y tecnología que puede ser fortalecida, ciertamente su Ley data de los años 70 y que debe ser fortalecida y actualizada.

Al mismo tiempo, señalamos una serie de críticas de fondo a la concepción, a la estructura, la gobernanza del proyecto de ley.

En aquel momento podría pensarse que señalar algunas de esas objeciones cuando el proyecto tenía la mayoría para…, para ser aprobado, así como estaba, podía ser una pérdida de tiempo, dicen algunos o una necedad o un acto puramente testimonial o como echar agua en saco roto, pero yo no creo eso, yo creo que uno debe leer siempre todos los proyectos y debe tratar de señalar los puntos sin importar si uno queda en posición absolutamente minoritaria.

No veo por qué hay compañeros diputados o diputadas que tienen tanto temor a perder votaciones y a disentir de la mayoría, aunque pierdan esas votaciones y queden en minoría, uno tiene la obligación de defender sus puntos y sus principios.

Bueno, en este caso, en este caso a pesar de que fueron rechazadas estas mociones, logramos abrir un espacio, que se abriera un espacio para discutir con la diputada proponente, la diputada Hernández Sánchez, que, por supuesto reconozco aquí que mostró su disposición, su decisión de buscar un acercamiento, un acuerdo para afinar aspectos del texto, que eso siempre hay que reconocerlo.

También conversé con el señor viceministro de Ciencia y Tecnología, con la señora ministra, con los propios funcionarios directivos del Conicit, con la señora Guiselle Tamayo de…, presidenta en este momento de la Junta Directiva del Conicit, con diversos científicos y personeros del mundo académico que expresaron también sus preocupaciones y bueno a raíz de eso se logró el acuerdo que votamos afirmativamente ahora, para introducir modificaciones en el proyecto de ley.

¿Qué modificaciones se están introduciendo? No son modificaciones insignificantes, son importantes, se está modificando, reformando, en primer lugar, el artículo 6 sobre las funciones de la promotora, funciones y organización, funciones de la promotora que es la esencia del proyecto, las nuevas, si cabe, competencias, funciones que se le van a asignar a la institución autónoma, que hoy es el Conicit.

Hay que recordar que este proyecto de ley no crea una institución nueva, si no que modifica las competencias, reforma la Ley Constitutiva del Conicit y le cambia su nombre, poniendo énfasis en la parte de innovación y transferencia de tecnología a los diversos sectores del conocimiento científico desarrollado aplicado, es el énfasis del proyecto de ley.

Y yo estoy de acuerdo de que esa área de la política pública hay que fortalecerla, nunca he dicho aquí que no hay que financiar o promover la innovación o la transferencia de tecnología a los diversos sectores productivos, lo que pasa es que el Conicit es la institución concebida para promover, incentivar, financiar el desarrollo científico y tecnológico del país y eso incluye todas las áreas de la ciencia.

Entonces, nos pareció que había un sesgo enfocado en la parte de innovación y transferencia al sector privado, descuidando la coordinación con las universidades públicas y el incentivo y apoyo a la investigación básica que es fundamental y aquí quiero centrarme, los países que han logrado dar el salto a ser países desarrollados, hay dos verdades de Perogrullo en ese salto en la parte científica y tecnológica, han invertido, han hecho inversión pública para financiar la ciencia, porque para poder desarrollar su propio conocimiento científico, tecnológico y no depender de las patentes y de la voluntad de transferencia de tecnología de los países desarrollados, han tenido que desarrollar sus propias capacidades.

Y ese desarrollo, en las primeras etapas, muchas veces, no es una actividad rentable, no es un buen negocio, es incluso una actividad de riesgo, de pérdida, por eso los países que han logrado dar el salto a ser países desarrollados con propia capacidad tecnológica, han invertido recursos públicos y caemos a la función del Estado, vilipendiado Estado, pero que sigue siendo fundamental, caemos a la función del Estado, a la inversión pública.

Entonces, aprendamos de la historia, no estamos aquí, he oído hablar de los tigres asiáticos, he oído hablar de países que se consideran modelos, bueno, ¿qué hicieron esos países? Invirtieron cuantiosos recursos públicos en la investigación, en áreas que no eran rentables en ese momento, pero que les permitieron tener los conocimientos para dar el salto.

La otra verdad de Perogrullo es que no se puede descuidar la investigación básica, no basta con centrarse, que también es importante, lógicamente, repito, reitero, en la innovación y transferencia de tecnología o en la investigación aplicada, la investigación básica es fundamental, es esencial, es la base, por eso estos científicos que han mandado sus criterios nos recuerdan que todo es un sistema, entonces hoy en Conicit, hoy el Conicit es la institución que financia toda la parte o que busca promover toda la parte de desarrollo científico, entonces no podemos descuidar, desde el punto de vista del Estado, de la política pública, descuidar la investigación básica.

En el texto como estaba, hace un par de semanas, se omitía esa parte en el inciso a) del artículo 6 donde habla de la función de diseñar, administrar, preparar y ejecutar fondos, instrumentos y programas orientados a promover la innovación, los emprendimientos innovadores, la investigación aplicada, pero se omitía la investigación básica.

En este texto que se aprueba, se incorpora ese elemento y me parece que eso es una…, es un cambio significativo importante.

El otro punto que objetamos con vehemencia tiene que ver con la gobernanza de la institución, que es el corazón de la ley, hoy el Conicit es una institución pública, integrada con una Junta Directiva que está conformada por cinco miembros representantes de instituciones públicas, incluyendo el Conare, el texto cambia la gobernanza de la institución al incluir representación del sector privado.

Con un error que señalamos y que me parece que era garrafal, se le daba una mayoría en la Junta Directiva a representación del sector privado, corporativizando la gobernanza de la institución y esto tiene un problema fundamental cuando se plantea que la institución debe también basarse en las políticas públicas y los lineamientos definidos por el Micitt, la política pública en materia de ciencia y tecnología, a final de cuentas ustedes saben que quién controla la Junta Directiva, pues direcciona cuáles son esas prioridades.

Y quiero ser enfático, nunca hemos estado en desacuerdo con que haya representación del sector privado, pero una cosa es representación y otra cosa es dar cinco espacios de nueve, conformando una mayoría que deja en minoría a la representación pública-estatal.

Eso obviamente es renunciar a la gobernanza de la institución, renunciar a materializar la política pública y plantea una serie de problemas que expliqué ampliamente en mi anterior intervención.

Bueno, en este texto se corrige parcialmente este punto, se dejan cuatro representantes del sector privado y se incluye una representación adicional de Conare, de Conare, con lo que habría cinco representantes del sector público, me parece que, si bien es cierto, es todavía insuficiente y sigue manteniendo, en mi opinión, una integración desequilibrada, sin duda alguna se corrige por lo menos ese error originario y fundamental de darle una mayoría al sector privado.

Otros cambios importantes tienen que ver con el tema de financiamiento, se precisa la redacción del artículo 19, dejando claro para que no haya más discusión que la promotora queda sujeta a la aplicación de la ley de contratación administrativa toda esta discusión de si solo los principios o solo qué parte bueno queda claro solo la Ley de contratación administrativa y después en el tema del financiamiento se aclaran la redacción en el artículo 17 de las fuentes de financiamiento y se precisa el párrafo final que tenía una redacción muy amplia que hablaba de que la promotora

no iba a estar sujeta a la Ley 9635 y ahora se precisa que no estarían sujetos a una parte de la Ley 9635 los capítulos 1, 2, 3 y 4 del título 4 no estarán sujetos los recursos del inciso d) que son únicamente recursos provenientes de fondos de cooperación, convenios y donaciones con entes públicos y privados nacionales e internacionales que se reciban con las distintas finalidades de financiar programas de becas, proyectos de investigación, programa de incentivos y acompañamiento institucional, instrumentos y programas orientados a promover la innovación etcétera.

Y yo creo que esto es lógico, esto es lógico, son recursos no reembolsables que vienen de la cooperación externa, ¿cómo va estar amarrada la institucionalidad pública que tiene una carencia de recursos impedida a esa institucionalidad a poder invertir estos recursos?, eso, obviamente, yo creo que es una precisión importante quiero aclarar, porque me lo han preguntado, diputado Villalta, pero usted ha cuestionado la rigidez de la regla fiscal, ¿por qué usted estaba en contra de esas de esas medidas?, no, yo quiero aclarar que yo nunca he estado en contra.

Yo creo que la regla fiscal debe revisarse en algunos de sus alcances, lo que señalé y reitero aquí es que creo que debe haber una política coherente donde todas las situaciones que estén en un espacio similar también se han también sean ajustadas, verdad, que no tiene lógica que para un caso sí para otro caso no y coincido con la diputada Vega Rodríguez en que está la situación del sector social.

Sin embargo, vean ustedes, se precisa la redacción y creo que se ha abierto una oportunidad importante, conversando con varios diputados y diputadas ha salido el tema de revisar una situación que está siendo muy perjudicial para algunas instituciones, la regla fiscal se aplica doblemente, se aplica a instituciones que se financian con transferencias del presupuesto público, se le aplica la regla fiscal en la transferencia y eso puede implicar una reducción de la transferencia a la hora de presupuestar y a la hora de ejecutar, pero después cuando la institución que se financia con esa transferencia va a ejecutar su presupuesto se le aplica nuevamente la regla fiscal a la ejecución de ese presupuesto, es como robándole el término a la diputada Hernández Sánchez como una doble imposición, como una doble aplicación de la regla fiscal, y es un tema que afecta al sector social, instituciones que se financian, por ejemplo, con transferencias de Fodesaf y que es un tema que deberíamos tener la oportunidad de revisar en este plenario legislativo para no cometer una injusticia que afecta al Conicit en la ejecución por ejemplo de su programa de incentivos para el desarrollo científico y tecnológico, pero también afecta a otras instituciones y debería revisarse porque no tiene sentido esa doble aplicación.

Es un tema que quedará para discusiones posteriores, en síntesis, reconozco que se han dado modificaciones importantes, cambios importantes al proyecto que atenúan, corrigen algunas de las preocupaciones, sigo manteniendo algunas preocupaciones también sobre el enfoque de la gobernanza, sobre las prioridades he leído con atención los pronunciamientos que han emitido diversos personeros

del mundo científico, la nota que nos hicieron llegar un grupo importante de destacados investigadores de universidades públicas, investigadores incluso premiados haciendo una serie de aprensiones y preocupaciones y solicitando una revisión más integral de la conceptualización del proyecto.

Cosa que en esta etapa no es posible, creo que hay un avance importante, un avance sustantivo, pero se mantiene esa preocupación de fondo por eso es que no le daré mi voto afirmativo a este proyecto de ley a pesar de que reconozco esas mejoras y sí creo que tenemos una serie de discusiones pendientes en esta Asamblea Legislativa.

Hay que revisar la ejecución en caso de que esta ley sea aprobada como probablemente será tendremos que revisar cómo funciona ese modelo de gobernanza, cómo se mejora la articulación de la investigación que realizan las universidades públicas con la investigación del sector privado y la investigación financiada y apoyada a través de la promotora, cómo se logra ese equilibrio entre la promoción entre tener una política pública que priorice lo que se investiga y lo que se financia con fondos públicos en función de las necesidades de largo plazo de la sociedad costarricense y no solo un objetivo de rentabilidad a corto plazo.

Cómo se logra armonizar esa nueva función que se le asigna al Conicit que es importante promover la innovación y la transferencia de tecnología del sector privado sin descuidar las otras áreas y más bien integrándolas son discusiones que están pendientes que en caso de aprobarse esta ley habrá que seguir analizando, seguir discutiendo al igual que la discusión de la regla fiscal y su impacto no solo en el sector de innovación, ciencia y tecnología, sino en muchos otros sectores donde ya incluso personeros de hasta del Fondo Monetario Internacional, imagínense ustedes, ya han advertido de impactos por ejemplo en la ejecución del gasto social, en los objetivos sociales y la necesidad de revisar la aplicación de esa regla fiscal.

Serán discusiones que queden para futuros debates, que sin duda tendremos y daremos mucho seguimiento.

Quiero agradecer a las personas del sector científico que me han hecho llegar sus criterios, sus opiniones, sus preocupaciones; decirles que las hemos analizado y las vamos a seguir analizando con mucho detenimiento. Y reconocer, como pasa muchas veces en estos debates legislativos, en que talvez uno no logra todo lo que plantea o todos los objetivos, pero por lo menos al plantear las objeciones con argumentos, con fundamentación, se logra incidir para corregir cosas que no iban en la dirección correcta talvez, obviamente desde el punto de vista de cada quien, y lograr, al final de cuentas, una mejor legislación, que la legislación que salga sea la mejor posible, independientemente de si uno por el fondo está totalmente de acuerdo o no.

Gracias, señor presidente.

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Con mucho gusto, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Hernández Sánchez, hasta por veinte minutos.

**Diputada Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, diputado presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Quiero referirme por el fondo a las bondades, fortalezas y expectativas que tiene este proyecto de ley, y trataré de ampliar muchísimo más sobre eso en el segundo debate. Sin embargo, no quiero desaprovechar la oportunidad para dejar en esta importante discusión que se está teniendo el día de hoy algunos temas planteados.

Y lo primero es que yo también celebro que se esté dando, como pocas veces en esta Asamblea Legislativa, una discusión en temas de ciencia, tecnología e innovación.

Hemos insistido, como Parlamento, en la necesidad de utilizar el elemento de mejorar nuestra productividad país; hemos insistido, como Parlamento, en la necesidad de mejorar el crecimiento económico, la llamada reactivación económica, pero indiscutiblemente hemos dejado ausente, en muchos de esos instrumentos, que vayan a potenciar ese objetivo en el mediano y largo plazo.

Y eso pasa, sin duda alguna, por hablar del tema de la innovación y por eso es que este proyecto de ley es muy importante en la discusión país no solamente hoy en discusiones en donde hay un enorme reto de desempleo, de pobreza y donde el poder incentivar el emprendimiento y los resultados que eso implica van a estar asociados también a atacar muchos de estos retos.

Y también es cierto que indiscutiblemente hablar de innovación es hablar primero de investigación. Nadie en este proyecto, desde su origen, puede negar que la innovación es tan importante como que para que exista innovación de forma obvia tiene que existir investigación, como también es cierto que no podemos demandar productividad si no hay primero innovación para poder tener productividad o una mayor productividad como resultado. Así que el poder tener este proyecto de ley que busca impulsar la articulación en el Estado, los sectores productivos y, desde luego, la academia es importante.

Tenemos todo como país para tener una economía basada en el talento humano y en el conocimiento, y eso pasa también indiscutiblemente por darle un mayor énfasis a cómo potenciar el valor agregado de esa investigación y cómo lograr que pasemos de tan importante investigación básica que nos da la posibilidad de

transformarla en una investigación aplicada o en un resultado de mayor valor agregado.

Ahí indiscutiblemente, estemos o no estemos de acuerdo, el país carece de una posibilidad de impulsar ese valor agregado. No hay un engranaje que pase e impulse para lograr en el país potenciar ese valor agregado.

La innovación es fundamental para un crecimiento económico mucho más alto, mucho más sostenido y mucho más equitativo. Y por eso es que es vital apoyar la innovación incremental que tendrá la posibilidad de dar mejora en productos, en procesos, para tratar inclusive de llevar esto a su fase final, que es la comercialización incluso, tener capacidades para apoyar emprendimientos, repito, en momentos que son vitales como país y para potenciar a futuro.

Es una oportunidad para ordenar, para definir nuevas competencias, para eliminar algunas duplicidades, para mejorar la coordinación y para aumentar la eficiencia.

Y esto es casualmente lo que me lleva a tratar de responder muy rápidamente dos preguntas: ¿qué es la Promotora de Innovación e Investigación, y qué no hace este proyecto de ley?

Y quiero empezar con qué hace este proyecto de ley, porque muchos de los artículos que se han comentado hoy, que sufrieron una mejora, que sufrieron de un consenso para lograr que un proyecto tan importante no sufriera la imposibilidad de avanzar —y eso es cierto y lo reconozco abiertamente— no son los únicos artículos que tiene este proyecto de ley.

Este proyecto de ley refuerza y transforma una institución que fue creada en 1973 y que tiene en un Gobierno, por la visión de Liberación Nacional, intentando en ese momento con la creación del Conicit, darle a este país la posibilidad de mejorar la ciencia, la tecnológica y ahora la innovación.

Esta transformación del Conicit busca darle muchísimas funciones que en su momento se enfocaron posiblemente en solo un elemento de todo este círculo virtuoso.

Y yo puedo entender que haya quizás, y sin duda una legitima preocupación de que se abran nuevas opciones para que el Conicit también apoye con sus muy escasos recursos para impulsar estos temas.

Y que haya una preocupación de que ya en esa sana competencia por recursos, ya no solamente la investigación básica va a estar ahí, y se va a abrir al campo tecnológico, al conocimiento científico y tecnológico.

Y eso no nos tiene que crear ni siquiera generar una preocupación ahora en el 2021, de que eso sea malo o que sea incorrecto.

Abrir nuevas oportunidades para la aplicación, para la captación de recursos, porque quienes en el pasado y por las propias definiciones que tenían excluía a otros actores del sistema no debe ser preocupación, por el contrario, es tratar de impulsar lo que ha sido señalado como un reto y un enorme desafío país, que es la poca o el poco porcentaje que se obtiene en investigación, en innovación, y en desarrollo ciencia, tecnológica e innovación.

De esta forma no se crea una nueva institución como bien se ha señalado, se transforman sus potencias, se transforman sus objetivos, se transforman sus funciones para incluir nuevas funciones, para incluir más funciones, casualmente buscando ese objetivo de impulsar, de catapultar, de transformar la política pública de innovación.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología no va perder el rol rector que va a seguir teniendo.

La promotora no puede definir los ejes temáticos, le corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación definir en los planes nacionales de ciencia, tecnología e innovación esos ejes temáticos que la promotora va a impulsar y que yo coincido con la diputada Vega, tienen que incluir elementos que hoy ya incluye inclusive ese plan nacional de ciencia, tecnología e innovación en temas de cambio climático.

No podemos hablar de mejorar los procesos tecnológicos sin creer que eso no va a ser una variante, y eso en el espíritu del legislador, pero sobre todo en la política pública de innovación que le corresponde a la administración o gobiernos de turno, a través de sus planes nacionales de ciencia, tecnología e innovación, deben cada vez más definir esto.

Porque la promotora es un impulsor de lo que define esa política pública.

Ciertamente el proyecto…, quiero también aclarar que traía un representante de la academia, no es que no lo traía del todo, y ese incluye uno adicional del Conare para que haya dos representantes, pero desde su versión original hay un representante del Conare en la nueva composición de la Junta Directiva.

Y también traía definido elementos como generación de conocimientos científicos, que ahora para una mayor precisión y además insistiendo con el mayor convencimiento de que no puede haber innovación sin investigación claramente, quede también clarificado ante las preocupaciones que genuinamente se externaron en este proyecto de ley, por los compañeros y compañeras que me antecedieron en el uso de la palabra.

Se clarifica también el tema de la contratación administrativa, para que en una redacción mucho más precisa eso quede zanjado, si se puede llamar así.

Y así también en esos recursos que, en una nueva potestad, porque hoy no lo tiene, el Conicit a través de su transformación en una promotora pueda gestar recursos externos.

No solamente a nivel nacional con recursos privados, sino recursos internacionales a través de fondos concursables, a través de la cooperación internacional y que sea estrictamente esa captación de recursos externos que queden fuera de la aplicación de un tope y que además define claramente para qué son como es el tema de fortalecimiento de becas.

Finalizo pidiendo el apoyo para este importante proyecto de ley, en una discusión que después de su creación en 1973, Liberación Nacional, vuelve a traer a la mesa, en la creación del Conicit y en la transformación de este importante actor, no sin antes señalar que agradezco el apoyo que ha tenido de forma decidida los personeros, representantes oficiales del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el involucramiento directo de este proyecto, del propio Conicit en el involucramiento de este proyecto para tratar de traer sobre la mesa lo mejor del mundo en una discusión por así decirlo de las potenciales bondades que se puedan abrazar en un texto que incluye una gran cantidad de artículos.

Pero que además estaba asociado a una serie de recursos como, por ejemplo, un empréstito del BID, que se gestionó en el pasado y que tenía que sufrir toda una transformación a la hora de transformar la ley vigente en esta nueva ley a través de este proyecto de ley.

Agradezco a las autoridades del Conicit, a su equipo de trabajo, a las autoridades del Micit, en este momento y desde el inicio de esta Administración, por el apoyo decidido en el impulso de este proyecto de ley, así como todos los distintos actores que se han sumado para tener hoy una transformación con unas altas expectativas y que, desde luego, solo la práctica nos podrá decir qué tanto puede en un futuro cercano representar esto, repito, en nuestros niveles de desempleo, en nuestros niveles de pobreza y, sobre todo, en nuestros niveles de crecimiento sostenible y de productividad país.

Muchas gracias.

Me reservo el tiempo, señor diputado presidente.

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Con mucho gusto, diputada Hernández Sánchez.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación del expediente 21.660, con la presencia de cuarenta y dos señores y señoras diputadas.

Viales Villegas, Rodríguez Steller.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes; cuarenta y un votos a favor, uno en contra. Aprobado el expediente 21.660 en su trámite de primer debate.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**PRIMER DEBATE EXP 21660**

**Para (Voto: 41)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Cruickshank Smith Eduardo Newton | Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Delgado Orozco Ana Lucía |
| Dolanescu Valenciano Dragos | Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis |
| Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto |
| Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |
| León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina |
| Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi |
| Niño Gutiérrez Karine | Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen |
| Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria |
| Sánchez Carballo Enrique | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa | |

**Contra (Voto: 1)**

Villalta Florez Estrada José María

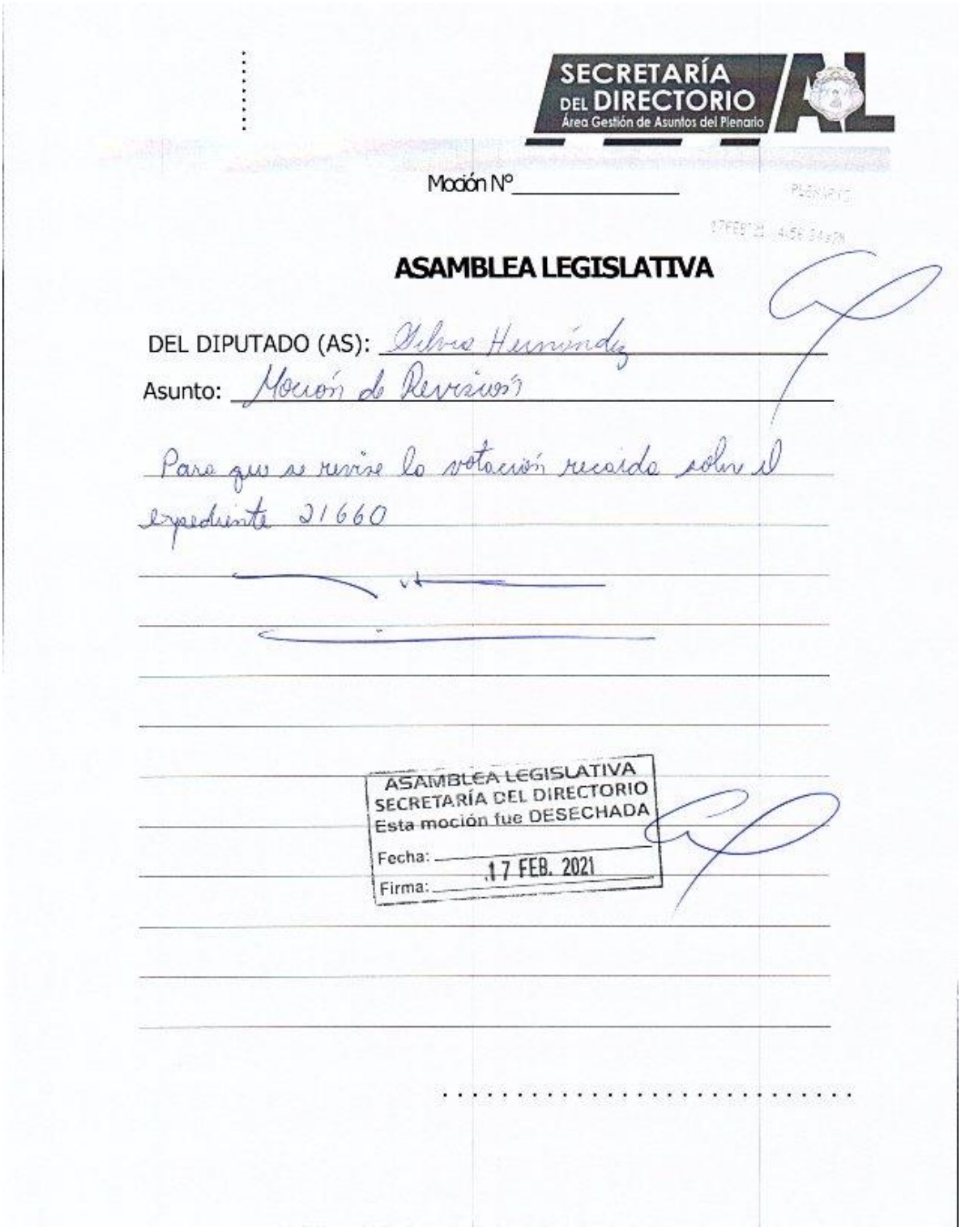
**No-Votación (Total: 3)**

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Hoepelman Páez Harllan | Morales Mora Victor Manuel |

Se señala para la discusión y trámite del segundo debate el jueves 25 de febrero del 2021.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión de varios diputados y diputadas.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

PLENARIO

17 FEB '21 4:58 PM

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DEL DIPUTADO (AS): Silvia Hernández

Asunto: Moción de Revisión

Para que se revise la votación recaída sobre el expediente 21660

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 17 FEB. 2021
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de revisión a partir de este momento.

Villalta Flórez-Estrada.

Un voto a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción de revisión.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**REVISION PRIMER DEBATE EXP 21660**

**Para (Voto: 1)**

| | | |
|---|---|---|
| Villalta Florez Estrada José María | | |

**Contra (Voto: 40)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Cruickshank Smith Eduardo Newton | Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Delgado Orozco Ana Lucía |
| Dolanescu Valenciano Dragos | Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis |
| Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto |
| Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |
| León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina |
| Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter | Niño Gutiérrez Karine |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen | Rodríguez Steller Erick |
| Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria | Sánchez Carballo Enrique |
| Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra |
| Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |
| Volio Pacheco Zoila Rosa | | |

**No-Votación (Total: 3)**

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Hoepelman Páez Harllan | Nicolás Solano Franggi |

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.318, LEY DE MOVILIDAD PEATONAL

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Primera moción de reiteración del diputado Villalta Flórez-Estrada, hace la siguiente moción:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PLENARIO**

**MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____**

**EXPEDIENTE Nº 21.318 "LEY DE MOVILIDAD PEATONAL"**

**DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA**

**HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:** Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/16FEB'21/PM04:11:00

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 1-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137# 4

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**PLENARIO LEGISLATIVO**

Margarita Matarrita R.

**MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137**

**LEY DE MOVILIDAD PEATONAL**
**EXPEDIENTE N°21318**

**DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA** S.D/25MAY'20/AM11:13:0

**HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que se modifique el artículo 9 del proyecto de ley y en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9- El **Ministerio de Obras Públicas y Transportes** y las corporaciones municipales se arrogan la facultad de definir los criterios de priorización, considerando inicialmente nodos institucionales, centros educativos y de atención primaria.

Entre sus funciones se encuentran brindar accesibilidad de manera segura a oportunidades de ocio, económicas, educativas y laborales, así como habilitar actividades de socialización y disfrute de dichos espacios."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
* 25 MAY. 2020 *
Comisión: 20993
RECIBIDO:

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
Órgano: Gobierno 20993
Fecha: 2- jun - 20
Ses. N°: 17
Moc. N°: 14
Esta Moción fue: Rechazada
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 1-2

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de reiteración número 1, con la presencia de treinta y nueve diputados y diputadas.

Dolanescu Valenciano.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes; treinta y ocho votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**MOCION REITERACION #1 EXP 21318**

**Para (Voto: 38)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Cruickshank Smith Eduardo Newton | Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Dolanescu Valenciano Dragos |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa |
| Hidalgo Herrera Carolina | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | León Marchena Yorleni |
| Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina | Montiel Héctor Aida María |
| Muñoz Céspedes Walter | Niño Gutiérrez Karine | Prendas Rodríguez Jonathan |
| Pérez Pérez Nielsen | Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria |
| Sánchez Carballo Enrique | Thompson Chacón Roberto Hernán | Valladares Rosado Paola Alexandra |
| Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María |
| Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa | |

**Contra (Voto: 1)**

Rodríguez Steller Erick

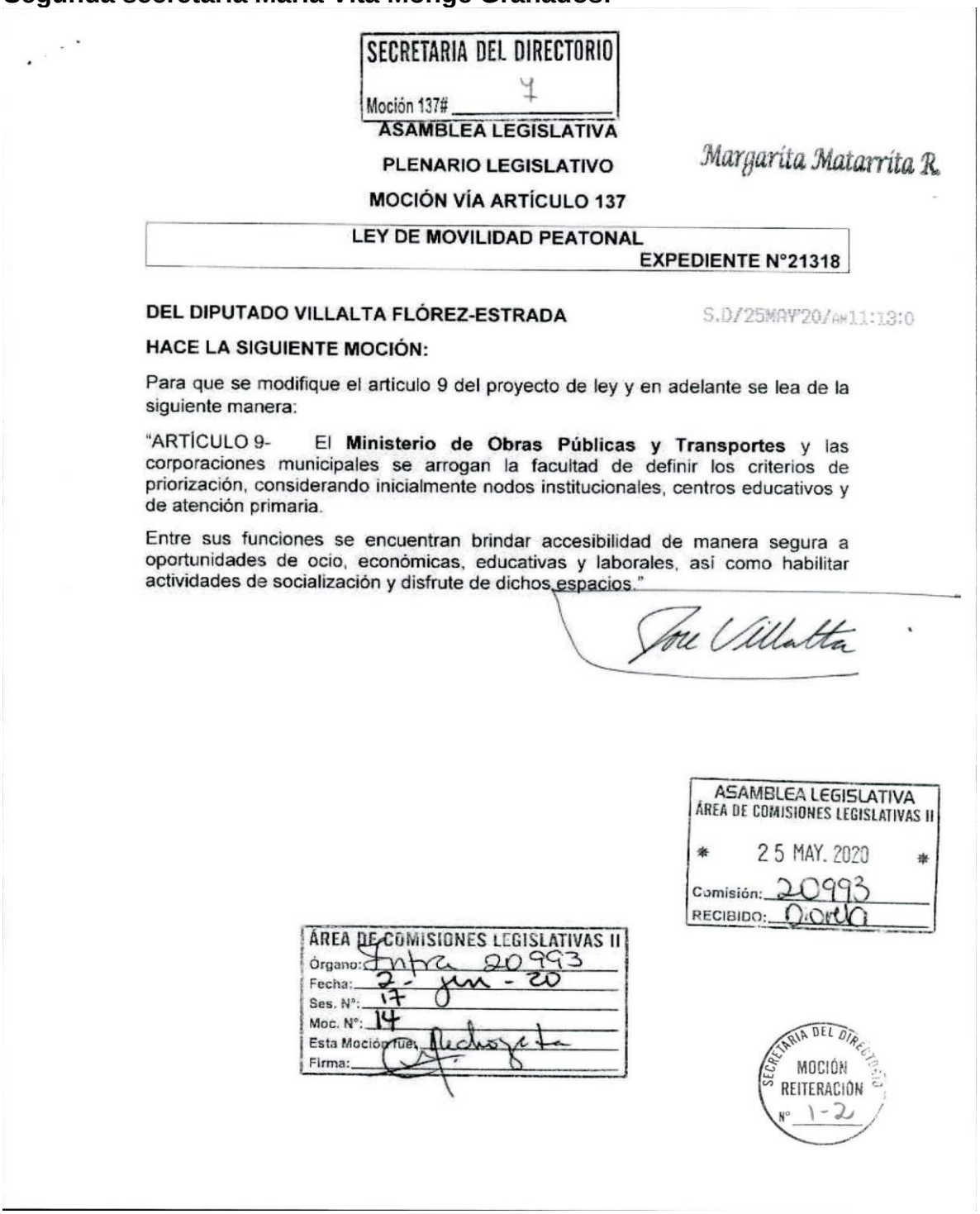
**No-Votación (Total: 4)**

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Hoepelman Páez Harllan | Nicolás Solano Franggi |
| Ulate Valenciano Daniel Isaac | | |

Abrir puertas.

Moción de fondo número 1 de reiteración, que le solicito a la diputada segunda secretaria proceder con la lectura.

**Segunda secretaria María Vita Monge Granados:**



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137# 4
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO LEGISLATIVO
Margarita Matarrita R.
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

LEY DE MOVILIDAD PEATONAL
EXPEDIENTE N°21318

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA S.D/25MAY'20/AM11:13:0

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el articulo 9 del proyecto de ley y en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9- El **Ministerio de Obras Públicas y Transportes** y las corporaciones municipales se arrogan la facultad de definir los criterios de priorización, considerando inicialmente nodos institucionales, centros educativos y de atención primaria.

Entre sus funciones se encuentran brindar accesibilidad de manera segura a oportunidades de ocio, económicas, educativas y laborales, así como habilitar actividades de socialización y disfrute de dichos espacios."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
* 25 MAY. 2020 *
Comisión: 20993
RECIBIDO: Oficio

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
Órgano: Entra 20993
Fecha: 2- jun - 20
Ses. N°: 17
Moc. N°: 14
Esta Moción fue: Rechazada
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 1-2

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

En discusión la moción de fondo de reiteración número 1.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 1 de la reiteración.

Diputado Villalta Flórez-Estrada.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes, treinta y ocho votos a favor, cero en contra, aprobada la moción.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**MOCION FONDO REITERACION #1 EXP 21318**

**Para (Voto: 38)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Cruickshank Smith Eduardo Newton | Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Dolanescu Valenciano Dragos |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Gómez Obando Giovanni Alberto | Hidalgo Herrera Carolina | Hoepelman Páez Harllan |
| Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita |
| Montero Gómez Catalina | Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter |
| Nicolás Solano Franggi | Niño Gutiérrez Karine | Prendas Rodríguez Jonathan |
| Pérez Pérez Nielsen | Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria |
| Sánchez Carballo Enrique | Thompson Chacón Roberto Hernán | Valladares Rosado Paola Alexandra |
| Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María |
| Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa | |

**Contra (Voto: 0)**

**No-Votación (Total: 4)**

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Guido Pérez Laura | Hernández Sánchez Silvia Vanessa |
| Ulate Valenciano Daniel Isaac | | |

Abrir puertas.

Las mociones de reiteración enumeradas 2, 3 y 5 fueron retiradas por el proponente.

Moción de reiteración número 6.

Reitero, las mociones de reiteración número 2, 3, 4 y 5 fueron retirados por el proponente.

Moción de reiteración número 6 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PLENARIO**

**MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____**

**EXPEDIENTE Nº 21.318 "LEY DE MOVILIDAD PEATONAL"**

**DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA**

**HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:** Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/16FEB'21/PM4:12:07

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 6-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 12

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**MOCIÓN DE FONDO**

AREA COM.LEG-II
19NOV2020/12:05:27

**PLENARIO**

**EXPEDIENTE Nº 21.318. LEY DE MOVILIDAD PEATONAL**

**DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA**

Margarita Matarrita R.

**HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

S.D/11NOV'20/PM3:30:33

Para que se modifique el quinto párrafo del artículo 4 del proyecto de ley en discusión, para que se lea como sigue:

"ARTÍCULO 4- Principios
[…]
Pacificación vial: principio que procura diseñar, operar y mantener las vías públicas con el fin de mejorar su seguridad y accesibilidad para todas las personas, **así como disminuir la contaminación por ruido y de partículas en el aire.**
**[...]"**

Jose Villalta

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
Órgano: 2LM
Fecha: 26-11-20
Ses. Nº: 28
Moc. Nº: 24
Esta Moción fue: Rechazada
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 6-2

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 6 con la presencia de cuarenta diputados y diputadas.

Diputado Muñoz Céspedes, Hoepelman Páez.

Cuarenta diputados y diputadas presentes, cuarenta votos a favor, cero en contra, aprobada la moción de reiteración.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**MOCION REITERACION #6 EXP 21318**

**Para (Voto: 40)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Cruickshank Smith Eduardo Newton | Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Dolanescu Valenciano Dragos |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa |
| Hidalgo Herrera Carolina | Hoepelman Páez Harllan | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |
| León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina |
| Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter | Niño Gutiérrez Karine |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen | Salas Eduarte Aracelly |
| Segreda Sagot Floria Maria | Sánchez Carballo Enrique | Thompson Chacón Roberto Hernán |
| Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra | Vega Rodríguez Paola Viviana |
| Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |
| Volio Pacheco Zoila Rosa | | |

**Contra (Voto: 0)**

**No-Votación (Total: 2)**

| | |
|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Nicolás Solano Franggi |

Moción de fondo de la reiteración número 6.

Abrir puertas.

Que solicito a la diputada segunda secretaria proceder con la lectura.

**Segunda secretaria María Vita Monge Granados:**

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 12

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**MOCIÓN DE FONDO**

AREA COM.LEG-II
19NOV2020/12:05:27

**PLENARIO**

**EXPEDIENTE Nº 21.318. LEY DE MOVILIDAD PEATONAL**

**DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA**

Margarita Matarrita R.

**HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

S.D/11NOV'20/PM3:30:33

Para que se modifique el quinto párrafo del artículo 4 del proyecto de ley en discusión, para que se lea como sigue:

"ARTÍCULO 4- Principios
[...]
Pacificación vial: principio que procura diseñar, operar y mantener las vías públicas con el fin de mejorar su seguridad y accesibilidad para todas las personas, **así como disminuir la contaminación por ruido y de partículas en el aire.**
**[...]"**

Jose Villalta

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
Órgano: 24 n
Fecha: 26-11-20
Ses. N°: 28
Moc. N°: 24
Esta Moción fue: Rechazada
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 6-2

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de fondo de reiteración número 6 con la presencia de treinta y nueve señores y señoras diputadas,

Diputado Gourzong Cerdas, diputado Fonseca Fonseca.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**MOCION FONDO REITERACION #6 EXP 21318**

**Para (Voto: 39)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Cruickshank Smith Eduardo Newton | Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Dolanescu Valenciano Dragos |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa |
| Hidalgo Herrera Carolina | Hoepelman Páez Harllan | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |
| León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina |
| Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter | Niño Gutiérrez Karine |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen | Salas Eduarte Aracelly |
| Segreda Sagot Floria Maria | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa |

**Contra (Voto: 0)**

**No-Votación (Total: 3)**

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Nicolás Solano Franggi | Sánchez Carballo Enrique |

Abrir puertas.

Las mociones de reiteración del número 7 al 16 fueron retiradas…, de la 7 a la 17 fueron retiradas por el proponente.

Moción de reiteración número 18.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PLENARIO**

**MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____**

**EXPEDIENTE Nº 21.318 "LEY DE MOVILIDAD PEATONAL"**

**DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA**

**HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:** Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

José Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/16FEB'21/PM4:14:34

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 18-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 46

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**MOCIÓN DE FONDO**

**PLENARIO**

**EXPEDIENTE Nº 21.318. LEY DE MOVILIDAD PEATONAL**

**DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA** Margarita Matarrita P.

**HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:** S.D/11NOV'20/PM3:31:34

Para que se modifique el inciso e) del artículo 84 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 9 de mayo de 1995, que se reforma mediante el artículo 20 del proyecto de ley en discusión, para que en adelante se lea como sigue:

"ARTÍCULO 20- Modifíquese el artículo 84 del Código Municipal para que se lea de la siguiente manera:
Artículo 84 -De conformidad con el plan regulador municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:
[...]
e) **Abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes.** Cuando por urgencia o imposibilidad de espacio físico deben de colocarse materiales de construcción en las aceras, deberá utilizarse equipos adecuados de depósito. La municipalidad podrá adquirirlos para arrendarlos a los munícipes.
[...]"

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
Órgano: Junta
Fecha: 26-11-20
Ses. N°: 38
Moc. N°: 92
Esta Moción fue: Rechazada
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 18-2

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de reiteración número 18, con cuarenta diputados y diputadas presentes.

Diputado Hoepelman Páez, Céspedes Cisneros, Villegas Álvarez.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**MOCION REITERACION #18 EXP 21318**

**Para (Voto: 40)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Carranza Cascante Luis Ramón | Cascante Cascante Oscar Mauricio |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Cruickshank Smith Eduardo Newton | Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Dolanescu Valenciano Dragos |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa |
| Hidalgo Herrera Carolina | Hoepelman Páez Harllan | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |
| León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina |
| Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter | Niño Gutiérrez Karine |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen | Salas Eduarte Aracelly |
| Segreda Sagot Floria Maria | Sánchez Carballo Enrique | Thompson Chacón Roberto Hernán |
| Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra | Vega Rodríguez Paola Viviana |
| Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |
| Volio Pacheco Zoila Rosa | | |

**Contra (Voto: 0)**

**No-Votación (Total: 2)**

| | |
|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Nicolás Solano Franggi |

Moción de fondo de la reiteración número 18, que solicito a la diputada segunda secretaria proceder con la lectura.

Abrir puertas.

**Segunda secretaria María Vita Monge Granados:**

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 46

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**MOCIÓN DE FONDO**

**PLENARIO**

**EXPEDIENTE Nº 21.318. LEY DE MOVILIDAD PEATONAL**

**DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA** Margarita Matarrita P.

**HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:** S.D/11NOV'20/PM3:31:34

Para que se modifique el inciso e) del artículo 84 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 9 de mayo de 1995, que se reforma mediante el artículo 20 del proyecto de ley en discusión, para que en adelante se lea como sigue:

"ARTÍCULO 20- Modifíquese el artículo 84 del Código Municipal para que se lea de la siguiente manera:
Artículo 84 -De conformidad con el plan regulador municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:
[...]
e) **Abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes.** Cuando por urgencia o imposibilidad de espacio físico deben de colocarse materiales de construcción en las aceras, deberá utilizarse equipos adecuados de depósito. La municipalidad podrá adquirirlos para arrendarlos a los munícipes.
[...]"

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
Órgano: Junta
Fecha: 26-11-20
Ses. N°: 28
Moc. N°: 92
Esta Moción fue: Rechazada
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 18-2

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

En discusión la moción

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señor presidente.

Seré muy breve. Únicamente, quiero señalar que en esta moción de fondo hay una discordancia de numeración del artículo, el artículo que modifica el numeral 84 del Código Municipal.

El artículo correcto en el texto actualizado del proyecto de ley es el artículo 19. La moción dice artículo 20, porque cuando fue presentada el artículo correspondiente era el artículo con ese número.

Sin embargo, como hemos hecho en otras ocasiones, está clara cuál es la voluntad de las y los legisladores, y para que se entienda y se armonice la numeración el artículo correcto es el 19.

Hago esta aclaración para que conste en actas, para efectos de la armonización del texto que tendrá que hacer la Comisión de Redacción.

Gracias, señor presidente.

Y lo comunicaremos también, lo haré también constar por escrito.

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo de la reiteración número 18 a partir de este momento.

Hoepelman Páez, Thompson Chacón, Pérez, Guido Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Ulate Valenciano.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**MOCION FONDO REITERACION #18 EXP 21318**

**Para (Voto: 39)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Carranza Cascante Luis Ramón | Castillo Méndez Mario Eduardo |
| Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José | Cruickshank Smith Eduardo Newton |
| Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Dolanescu Valenciano Dragos | Díaz Mejías Shirley |
| Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura |
| Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina |
| Hoepelman Páez Harllan | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | León Marchena Yorleni |
| Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina | Montiel Héctor Aida María |
| Muñoz Céspedes Walter | Niño Gutiérrez Karine | Prendas Rodríguez Jonathan |
| Pérez Pérez Nielsen | Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria |
| Sánchez Carballo Enrique | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vega Rodríguez Paola Viviana | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa |

**Contra (Voto: 0)**

**No-Votación (Total: 3)**

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Cascante Cascante Oscar Mauricio | Nicolás Solano Franggi |

Abrir puertas.

Las mociones de reiteración números 19 y 20 fueron retiradas por el proponente.

No habiendo más mociones de reiteración, se inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate del expediente 21.318.

Tiene la palabra la diputada Valladares Rosado, hasta por veinte minutos.

**Diputada Paola Valladares Rosado:**

Gracias, presidente.

Inicio dando las gracias a todas las fracciones a quienes han aportado a la construcción de un proyecto que, ciertamente, viene a ser muy importante.

Y porque estamos generando legislación disruptiva, venimos hoy con este proyecto a cambiar el paradigma en cuanto al diseño de los espacios públicos, permitiendo y fomentando la movilidad peatonal.

Durante la historia, y sobre todo en nuestro país hemos construido alrededor del bienestar o del uso de los vehículos y el tránsito y camiones y hemos olvidado el elemento más importante que es el peatón.

Con este proyecto damos vuelta a esa pirámide, rompiendo ese paradigma y estableciendo a la figura del peatón como el elemento primordial para el diseño de los espacios públicos.

Ciertamente a partir de una experiencia de más de doce años en temas de infraestructura vial, el elemento sobre todo de hacer a su infraestructura peatonal, asociado con el desarrollo de espacios públicos, es uno de los dolores de cabeza más grandes de todos los municipios.

Y creo que si tuviera aquí a los ochenta y dos representantes técnicos en la parte…, gobernantes de los ochenta y dos municipios coinciden conmigo, porque hasta hoy ha habido un vacío jurídico en el tema del desarrollo de los espacios públicos.

¿Y por qué digo esto? Porque la norma existente está diluida en una serie de códigos, reglamentos, pero no hay una ley que establezca el orden para el diseño de estos espacios y que permita la movilidad peatonal.

Alrededor del mundo vemos como ir hacia ese horizonte de facultar espacios que vengan a ayudar a poblaciones que hoy son más vulnerables, las poblaciones con discapacidad, las poblaciones con movilidad limitada, las mujeres embarazadas, los adultos mayores que no tienen la posibilidad de moverse a lo largo y ancho, y hasta los niños para disfrutar esos espacios hacen que repensemos cómo deben ser el diseño urbano en nuestras comunidades.

Con este proyecto estamos facultando las municipalidades para que elaboren un plan de diseño urbano, que elaboren ese plan de movilidad para que las personas puedan desplazarse a sus trabajos caminando, para que ayudemos a disminuir considerablemente el uso de vehículos y, por ende, el aporte de carbono a nuestro ambiente.

Podemos ayudar a fomentar la salud, porque las personas harán ejercicios en eso espacios y así podemos enumerar una serie de condiciones y beneficios que trae la ley.

Pero además le estamos dando la herramienta a los municipios para que puedan proceder económicamente a atender las necesidades de esos espacios.

Y sabemos quienes hemos estado en las municipalidades que lo que más problemas genera es buscar cómo financiamos ante la falta de una infraestructura peatonal, en donde por un recurso de amparo hemos sido condenados.

Entonces, esta ley es muy integral en ese aspecto, y promueve esos elementos.

Ahora, municipalidad, usted va a tener la posibilidad de comenzar a construir, dar los lineamientos de cómo debemos notificar y además le decimos a las instituciones del Estado que deben coordinar entre ellas.

¿Qué pasa? Y esto debe suceder en la mayoría de las comunidades, traten de dimensionar una acera de esquina a esquina en una cuadra y van a encontrar portones salidos, postes a la mitad de la acera, rótulos mal puestos, personas que hacen gradas. Y, entonces, la persona que viene, talvez con un bastón, o una silla de ruedas, o un coche de bebé, tiene que tirarse a la calle, porque no pueden seguir, porque no hay un lineamiento técnico o una estandarización técnica en cuanto a la acera de esa cuadra.

Todos estos elementos hemos tratados de incorporarlos y debo manifestar que la construcción lleva casi más de dos años, en un proyecto que podría significar o verse como sencillo, pero es un proyecto país que al final viene a dar herramientas y cambiar, como les decía al inicio, el paradigma.

Es un proyecto en donde lo trabajamos con la Unión de Gobiernos Locales, lo trabajamos con el ANAI, lo trabajamos con Conapdis y una serie de sectores que han venido a aportar muchísimo a la construcción de un proyecto tan relevante, porque al final es en beneficio de todos: del Usuario, del desarrollo, de generar la conciencia de una Costa Rica procurando establecer el tema de movilidad como un pilar fundamental en la parte de desarrollo e infraestructura.

Yo les agradezco, ciertamente, el apoyo en este primer debate y reitero mi agradecimiento a todos los que han contribuido a la construcción de un texto que venga a ser lo más robusto posible, para que la ley deje de tener o los lineamientos dejen de tener el vacío que hoy existe en nuestra normativa y podamos seguir adelante en el desarrollo de nuestro país.

Gracias, compañeros.

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Gourzong Cerdas, hasta por veinte minutos.

**Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:**

Gracias, señores diputados y diputadas, miembros de la prensa, ciudadanos costarricenses.

La movilidad es un tema inherente al ser humano. Desde el origen de la civilización, el hombre dominó y pobló el planeta caminando, pero a veces olvidamos que la socialización y la urbanización, procesos que nos hacen diferentes de los demás seres vivientes, pasa por el hecho de caminar por nuestras comunidades y por nuestras ciudades.

El mérito del proyecto que se discute es que tutela esa realidad. Los seres humanos caminan y se movilizan; en consecuencia, la sociedad tiene el deber de proteger, promover y facilitar ese atributo esencial de nuestra especie.

Una de las quejas más constantes que escuchamos a cerca de nuestras ciudades y barrios tiene que ver con el mal estado de las aceras, su poca funcionabilidad o, peor aún, la falta de ellas.

Las vías peatonales son un elemento esencial para garantizar un desplazamiento seguro para las personas. Son necesarias para dar calidad de vida a los peatones y para el disfrute de las urbes.

El placer de disfrutar la ciudad se basa en la facilidad del desplazamiento, ya sea al caminar o al utilizar algún medio de transporte, pero nuestro país, poco a poco, ha convertido las zonas urbanas en pequeñas trampas que evitan su disfrute, debido a la ausencia de orden y de una adecuada obra pública y privada.

No es suficiente con que exista una loza de cemento o de cualquier otro material al cual podemos llamar acera, pues en muchos casos incumplen con un ancho mínimo que permita adecuada movilidad de personas con algún tipo de discapacidad.

A través de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, se establece en su artículo cuarto, inciso b), que garantizar el entorno para el uso y disfrute de las personas es una de las obligaciones del Estado, pero seguimos incumpliendo con dicha obligación.

Es por eso que como miembro de la Comisión de Infraestructura de esta Asamblea Legislativa he apoyado, desde su concepción, este proyecto de ley aportando ideas y mejoras, por lo cual hoy estaré dando mi voto afirmativo, pues viene a establecer las bases del marco jurídico que regula las aceras y las vías peatonales, dando prioridad a la movilidad de las personas en una forma segura, ágil, accesible e inclusiva.

Además, le atribuye al Estado y a las municipalidades la construcción y el mantenimiento de las aceras. Para esto, se reforma el Código Municipal, para incluir dentro de los servicios que cobra la municipalidad la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las aceras.

Esto requerirá una mayor cercanía entre los gobiernos locales y los munícipes. Que cada quien construya su acera se constituye hoy día en una falta de uniformidad y técnica por parte de los ciudadanos, pues se aprecia como el cumplimiento de un simple requisito ante las autoridades competentes, sin importar su calidad o funcionabilidad. Pero con esta iniciativa se deberá seguir una serie de parámetros que definirá cada corporación municipal, de acuerdo con el diseño urbanístico que defina por medio de un reglamento.

Cambiar la forma de cómo se venía desarrollando la construcción de aceras de nuestras ciudades y comunidades de nuestro país, contribuirá, sin duda, en la mejora de la imagen del país y permitirá que más costarricenses y más turistas disfruten de los espacios públicos de una manera segura y tranquila.

Muchas gracias.

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, hasta por veinte minutos.

**Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:**

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Realmente, me siento emocionado de que hoy estemos saldando una deuda histórica con el país y es el tema de la movilidad.

Ya estando en una Municipalidad como la de San Carlos di una larga pelea por el tema de las aceras, hablaba yo en ese entonces de ciudad para las personas, pero, conforme uno recorre el país se da cuenta que no era un problema de San Carlos, que era un problema país, lo vivimos aquí en el Gran Área Metropolitana, donde la prioridad son los vehículos y este proyecto viene a saldar esa deuda histórica para decir que la movilidad comienza con las personas.

El proyecto señala como objeto de la ley, establecer las bases del marco jurídico que regula las aceras y las vías peatonales, priorizando la movilidad de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva.

Entre los fines de la Ley se señala garantizar el derecho fundamental a una movilidad inclusiva, atribuir al Estado y las municipalidades la construcción y el mantenimiento de las aceras.

Y por eso, no quiero dejar pasar, Paola, para reconocer a usted, como diputada y todos los integrantes de la Comisión de Infraestructura, que nos preocupamos por avanzar y escuchar a todos y a todas en este proyecto, pero además el proyecto establece varias definiciones y los principios que regulan la movilidad peatonal, además declara de interés público la movilidad peatonal integral e inclusiva y señala las instituciones que estarán a cargo de la promoción y la divulgación de esta declaratoria.

Este proyecto también establece que el diseño de otra obra nueva o de mejoramiento vial se deberá analizar mediante estudios técnicos la viabilidad de incorporar intervenciones necesarias para la movilidad peatonal, de igual forma, los desarrolladores inmobiliarios deberán entregar proyectos con las obras de movilidad peatonal internas y externas, de lo contrario las municipalidades no otorgarán los permisos constructivos.

Pero también les genera los instrumentos a las municipalidades, en este proyecto se reforma el Código Municipal y esto es bueno que lo escuchen las ochenta y dos municipalidades del país, porque siempre hemos dicho, hay veces le trasladamos obligaciones a las municipalidades, pero no le damos los recursos, no le damos los instrumentos y en esto de las aceras hay un gran vacío legal.

Está don Roberto Thompson que fue alcalde y que conoce bastante de esto, se reforma el Código Municipal para incluir dentro de los servicios que cobra la municipalidad la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las aceras y se elimina la obligación de las personas físicas y jurídicas de construir aceras frente a sus propiedades.

Así mismo se señala que la Municipalidad podrá disponer para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal de los recursos a los que se refiere el artículo 5, inciso b) de la Ley 8114 y los recursos de la Ley 9329.

Este proyecto, realmente, por eso decía yo al inicio, viene a saldar una deuda histórica.

Uno cuando recorre los territorios se da cuenta, y yo esto lo sentía con mayor pesar cuando visitaba un asentamiento campesino, que estaba feliz porque se le había asfaltado el camino, ese camino de catorce metros, pasaba una cinta asfáltica de siete metros, pero como era un lugar muy plano o una topografía muy plana tenían que levantar los caminos y la mayoría de los vecinos no tenían carro y entonces los vecinos, las señoras con sus hijos y señores, tenían que andar por la orilla, que era realmente peligroso para ellos, porque nunca se previó que la mayoría eran peatones, que la mayoría podía tener acceso talvez a una bicicleta, pero no tenían ciclovía, esto sucedió en Sonafluca de la Fortuna, allá en San Carlos.

Observamos cómo el Conavi se le prohibía construir aceras y entonces ahora que pasaban ahí por Boca de Arenal, de Cutris, que se está haciendo el Gobierno de la República a través de Conavi una gran obra de infraestructura, mejorando la evacuación de aguas, pero que también se puedan construir las aceras en los centros de población.

Por eso yo celebro la aprobación de este proyecto, porque, además, los datos así lo justifican.

De acuerdo con el análisis del Lanamme de la Universidad de Costa Rica, la deficiencia en la calidad de las aceras es un problema que se evidencia en cada uno de los ochenta y dos cantones, ya no lo dice Ramón, lo dice un órgano técnico, aceras en mal Estado, con obstáculos, estrechas o inclusive la inexistencia de las mismas provoca que las personas tengan que utilizar en muchos casos, los carriles de circulación destinados a los vehículos motorizados en las carreteras y caminos para su movilización.

Pero, si esto no fuera preocupante y un dato más para que votemos a favor este proyecto y les saldemos esta deuda al país, de acuerdo con el Consejo de Seguridad Vial, un informe del 2017, durante los últimos tres años habían fallecido ciento setenta peatones en Costa Rica en el sitio de la colisión, este panorama nacional ocasiona no solo pérdidas individuales, sino también pérdidas económicas para la sociedad y para todos los ciudadanos costarricenses, debido a los altos costos que conllevan tratamientos médicos y lógicamente y más grande el dolor de cada una de las familias.

Pero creo que hoy nosotros al avanzar con este proyecto, repito, comenzamos a cambiar la historia de este país, comenzamos también a obligar a través de la legislación para que las municipalidades cumplan o puedan cumplir porque no tenían tal vez el instrumento, hay una ambigüedad en la ley, porque decía que era el propietario del terreno el que tenía que construir la acera, pero había todo un mecanismo para poder cobrar y era realmente confuso.

Tenemos que admitirlo y esto lo hablamos mucho estando en la municipalidad, cuando llegué por eso aquí a la Asamblea Legislativa y en la Comisión de Infraestructura vi este es el camino correcto.

Muchas gracias, compañeras y compañeros, y atención municipalidades de los ochenta y dos cantones de este país para que esté una vez aprobado en segundo debate y firmada por el señor presidente ejecutando este proyecto para así garantizarle a las personas la movilidad y comenzar en ese cambio en la pirámide de la movilidad donde ponemos las personas en primer lugar y no los vehículos.

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

**Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:**

Suficientemente discutido.

Discutido.

Estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Cerrar puertas.

Se ha restablecido el cuórum con la presencia de treinta y nueve diputadas y diputados.

Se inicia el proceso de votación del expediente 21.318 en su trámite de primer debate.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes, treinta y ocho votos a favor, cero en contra, aprobado el expediente 21.318 en su trámite de primer debate.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**PRIMER DEBATE EXP 21318**

**Para (Voto: 38)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Carranza Cascante Luis Ramón | Castillo Méndez Mario Eduardo | Chan Mora Carmen Irene |
| Corrales Chacón María José | Cruickshank Smith Eduardo Newton | Céspedes Cisneros Nidia Lorena |
| Delgado Orozco Ana Lucía | Dolanescu Valenciano Dragos | Díaz Mejías Shirley |
| Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura |
| Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina |
| Hoepelman Páez Harllan | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | León Marchena Yorleni |
| Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina | Montiel Héctor Aida María |
| Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi | Niño Gutiérrez Karine |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen | Salas Eduarte Aracelly |
| Sánchez Carballo Enrique | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María |
| Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa | |

**Contra (Voto: 0)**

**No-Votación (Total: 4)**

| | | |
|---|---|---|
| Alvarado Arias Mileyde | Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Cascante Cascante Oscar Mauricio |
| Segreda Sagot Floria Maria | | |

Se señala para la discusión y trámite del segundo debate el jueves 25 de febrero del 2021.

Se ha presentado una moción de forma al expediente 21.318 que pasa a la Comisión de Redacción.

Abrir puertas.

## EXPEDIENTE N.º 21.990, LEY DEL IMPUESTO A LAS MARINAS TURÍSTICAS Y DESARROLLO COSTERO

En espera del segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

## EXPEDIENTE N.° 21.192, LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL DEPORTE

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Deseo consultar a los y las diputadas si alguno va a presentar mociones de reiteración.

No hay mociones de reiteración; en consecuencia, se inicia la discusión por el fondo en el trámite de primer debate, a partir de este momento.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación en primer debate del expediente 21.192, con la presencia de treinta y nueve diputados y diputadas.

Ulate Valenciano, Hernández Sánchez, Volio Pacheco.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes; treinta y nueve votos a favor, cero en contra.

Aprobado el expediente 21.192, en su trámite de primer debate.

**Lista de nombres**

**Nombre Propuesta:**

**PRIMER DEBATE EXP 21192**

**Para (Voto: 39)**

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Carranza Cascante Luis Ramón | Castillo Méndez Mario Eduardo |
| Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José | Cruickshank Smith Eduardo Newton |
| Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Delgado Orozco Ana Lucía | Dolanescu Valenciano Dragos |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa |
| Hidalgo Herrera Carolina | Hoepelman Páez Harllan | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |
| León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina |
| Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi |
| Niño Gutiérrez Karine | Prendas Rodríguez Jonathan | Pérez Pérez Nielsen |
| Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria | Sánchez Carballo Enrique |
| Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra |
| Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |

**Contra (Voto: 0)**

**No-Votación (Total: 3)**

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Cascante Cascante Oscar Mauricio | Volio Pacheco Zoila Rosa |

Se señala para la discusión y trámite de segundo debate el jueves 25 de febrero del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.524, LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen unánime afirmativo se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/1Dictamen%20Exp.%2021.524.pdf

Dicho dictamen, suscrito del 25 de agosto del 2020, lo firman Xiomara Rodríguez Hernández, María José Corrales Chacón, Patricia Villegas Álvarez, Luis Antonio Aiza Campos, Yorleny León Marchena, Shirley Díaz Mejía, Ivonne Acuña Cabrera, Ignacio Alpízar Castro, Catalina Montero Gómez.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.524/21.524%20Primer%20d%C3%ADa%2017-2-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.673, EXONERACIÓN DE PAGO PARA DAR PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA A DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA A REALIZAR POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y SUS CONSEJOS

En espera del segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

(Con autorización del presidente se incluye la intervención de la diputada Delgado Orozco, ver anexo 2)

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
**Presidente**

Ana Lucía Delgado Orozco
**Primera secretaria**

María Vita Monge Granados
**Segunda secretaria**

# ANEXOS

**Anexo 1:**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137**

**09 DE FEBRERO DE 2021**

**LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL DEPORTE**

**EXPEDIENTE Nº 21.192**

**TERCERA LEGISLATURA**
**01 DE MAYO DE 2020 A 30 DE ABRIL DE 2021**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**SEGUNDO INFORME**

**MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO**

**LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL DEPORTE**

**EXPEDIENTE Nº 21.192**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre once (11) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL DEPORTE, EXPEDIENTE 21.192**, las cuales se discutieron en la sesión ordinaria N.° 15, celebrada el nueve de febrero de 2021.

Se aprobaron dos mociones, se rechazaron nueve.

Maria José Corrales Chacón
**Presidenta**

Patricia Villegas Álvarez
**Secretaria**

Las mociones pueden ser consultadas al hacer click en el vínculo.

Moción 19-15 (1-137), de la diputada María Inés Solís Quirós (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 21-15 (2-137), de la diputada María Inés Solís Quirós (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 23-15 (3-137), de la diputada María Inés Solís Quirós (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 25-15 (4-137), de la diputada María Inés Solís Quirós (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 27-15 (5-137), de la diputada María Inés Solís Quirós (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 29-15 (6-137), de la diputada María Inés Solís Quirós (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 31-15 (7-137), de la diputada María Inés Solís Quirós (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 33-15 (8-137), de la diputada María José Corrales Chacón (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 35-15 (9-137), de la diputada Nielsen Pérez Pérez (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 37-15 (10-137), del diputado José María Villalta Flórez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 39-15 (11-137), del diputado José María Villalta Flórez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

## Anexo 2:

**LEY DE MOVILIDAD PEATONAL**

**EXPEDIENTE N° 21.318**

Esta iniciativa fue presentada a la corriente legislativa por la Diputada Paola Valladares y 14 diputados y diputadas de la Fracción del Partido Liberación Nacional.

Esta iniciativa señala claramente en su exposición de motivos, que su fin es la de establecer las bases del marco jurídico para regular la construcción de las aceras y las vías peatonales, de conformidad en el sistema de transporte y espacios públicos, priorizando la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva. Para ello, desarrolla en un cuerpo normativo de 22 artículos y V Transitorios, los fundamentos para alcanzar su objetivo.

Esta iniciativa declara de interés público la movilidad peatonal integral e inclusiva y señala en forma expresa cuales son las instituciones que estarán a cargo de la promoción y divulgación de esa declaratoria.

Cruickshank Smith

1
Diputada Ana Lucía Delgado Orozco
Partido Liberación Nacional

Es relevante indicar, que este proyecto de ley parte del sustento técnico del análisis de Lanamme/UCR (2018) en Costa Rica, que señala la deficiencia en la calidad de las aceras es un problema que se evidencia en cada uno de los 82 cantones que lo componen. Aceras en mal estado, con obstáculos, estrechas o inclusive la inexistencia de las mismas provoca que las personas tengan que utilizar, en muchos casos, los carriles de circulación destinados a los vehículos motorizados en las carreteras y caminos para su movilización.

El espacio público produce beneficios sociales, económicos y físicos de trascendencia, por ello la interacción que se da entre la infraestructura, espacio público y sus ciudadanos, es de relevancia para de proveer espacios seguros y accesibles a los peatones.

Ante esta perspectiva, es responsabilidad del Estado generar políticas públicas que impacten en la calidad de vida de los ciudadanos, las cuales deben ser acordes con los paisajes urbanos, la movilidad inclusiva y principalmente, la coordinación interinstitucional.

La aprobación en primer debate de esta iniciativa es consecuente con lo establecido en el artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley No. 8661 que establece la obligatoriedad y urgencia de generar conciencia pública sobre las personas con discapacidad, sus necesidades, las situaciones de exclusión que enfrentan en diferentes ámbitos de la vida cotidiana, el reconocimiento a sus capacidades y las aportaciones en los procesos sociales y políticos.

Otro de los ejes estratégicos para cumplir con los fines de esta Ley, lo encontramos en las competencias que legal y constitucionalmente son asignadas a las corporaciones municipales.

Debido a mi experiencia en el sector municipal, conozco de primera mano la problemática a la que se enfrentan los gobiernos locales ante este tema, pues está claro que constituyen un pilar fundamental dentro del desarrollo cantonal, ya que es precisamente mediante la movilidad peatonal que se logra avanzar en la infraestructura vial de nuestras ciudades y un mejoramiento significativo en el grado de

accesibilidad ciudadana, la cual no es posible sin aceras en buen estado, que cumplan, realmente, con todas las especificaciones técnicas reglamentarias que se requieren para su construcción y que además, interconecten entre sí a todos sus distritos, de forma que los peatones cuenten con las condiciones aptas para transitar por todo el cantón y para acceder, en forma segura, a los principales sitios de interés público e instituciones del Estado.

Esta iniciativa de ley incorpora dentro del plan de prioridades quinquenales el mantenimiento de la red vial cantonal, para mejorar las condiciones de seguridad vial para los peatones, de manera que en forma expresa se deberán contemplar variables técnicas que permitan que los grupos de peatones se conecten con las principales obras de infraestructura de servicios públicos.

Ello conlleva, una modificación al artículo 83 y una adición de un artículo 83 BIS del Código Municipal, artículos que regulan el cobro de tasas y precios por los servicios que se presten, autorizando a la municipalidad a disponer como capital de trabajo para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el 5% de los recursos

provenientes de la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, Ley No. 7509. Lo que le brinda el sustento económico para que logremos alcanzar labores de construcción de obra nueva de acera de forma directa, con el fin de garantizar la accesibilidad y la seguridad de todas las personas.

Otra norma municipal que se modifica, es el artículo 84, que establece la necesidad de contar estudio técnico previo, para que el Concejo Municipal fije los montos de las tasas y los precios por los servicios, en la que se incorpora el escenario en que la Municipalidad deba de asumir la construcción, en caso de tener la inexistencia o mal estado de la acera, o ponga en peligro la seguridad e integridad de las personas o se limite la accesibilidad de los peatones, la municipalidad está facultada para suplir la omisión de esos deberes, realizando de forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes.

En otras palabras, esta iniciativa le da las herramientas a los gobiernos locales para que cuente con la posibilidad de intervenir las aceras y posteriormente cobrarlo como un servicio más, proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito y según el

valor de la propiedad; sin que por ningún motivo esto constituya un perjuicio para el contribuyente, ya que se autoriza al Gobierno Local para que, excepcionalmente, tenga la potestad de eximir de este cobro, a los contribuyentes que, mediante un estudio socioeconómico del municipio, demuestren su carencia de recursos para cubrir este rubro.

La construcción y mantenimiento de las aceras, es una obligación a cargo de los propietarios y poseedores de carácter urbanístico y que es exigible por parte de los Municipios con la finalidad de asegurar el ornato, buen orden y tránsito peatonal de las vías públicas. Y el hecho de que la obligación esté a cargo de los propietarios o poseedores no implica que la Municipalidad desatienda las competencias de atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

Es importante para efectos de actas, resaltar que esta nueva ley vendrá a complementar la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística y a cumplir con los fines del Código Municipal.

Nuestro país se merece contar con un instrumento de planificación nacional, como el que se plantea con el Plan Nacional de Movilidad Peatonal, que representa la forma en que estaremos dando conservación, operación y mantenimiento a las áreas de movilidad peatonal.

Asimismo, se otorgará, a las municipalidades, la potestad plena de intervenir en materia de infraestructura vial sobre las rutas cantonales, en aras de que el mal estado de las aceras o la falta de ellas, ya no constituya un problema recurrente para la ciudadanía. Y es que precisamente la exigencia a nivel municipal constituye una fortaleza, ante la vigilancia de los servicios que presta el gobierno local.

Quisiera señalar que son las aceras uno de los requerimientos más reiterativos de los pobladores de todos los cantones a lo largo y ancho del país, por lo que celebro el avance de este proyecto de ley en el primer debate.

7
Diputada Ana Lucía Delgado Orozco
Partido Liberación Nacional

Como diputada de la República, manifiesto mi voto afirmativo a esta iniciativa de ley y la complacencia que iniciativas que tendrán un impacto positivo en las comunidades avancen a paso firme en este Congreso.

Delgado Orozco

8
Diputada Ana Lucía Delgado Orozco
Partido Liberación Nacional